
**Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021.**

Siendo las trece horas con diez minutos del día lunes ocho de julio de dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 11, 26, 38, 39, 91, 97 y demás aplicables del Reglamento del Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "Mariano Angulo Basto" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2018-2021. Dada la ausencia del Ciudadano Otoniel Segovia Martínez Presidente Municipal y conforme al artículo 39; párrafo II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se le solicita al Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, conduzca los trabajos de la Vigésima Sesión ordinaria de Cabildo, misma que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
4. Aprobación o corrección en su caso del acta sintetizada de la sesión ordinaria anterior;
5. Lectura de la Iniciativa de acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo de Othón P. Blanco, el otorgamiento de Estímulos Fiscales, a las Personas que constituyan sus Empresas o negocios dentro de la circunscripción del Parque Industrial con Recinto Fiscalizado Estratégico (Ciudad de Chetumal), en los términos del propio acuerdo;



w



1



-
-
6. Presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo que emiten las comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, y de Gobierno y Régimen Interior, con relación a la iniciativa presentada de manera conjunta por los Regidores CC. Nancy Leisly Petul López, Cinthya Yamilié Millán Estrella, María Hadad Castillo, Adrián Sánchez Domínguez, Omar Antonio Rodríguez Martínez, Wilander Javier Tun González, Daniel Jiménez Pérez, Manuel Aristeo Martínez Valdez, Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas y Manuel Valencia Cardín, así como la Síndico Yensunni Martínez Hernández, por lo cual el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, aprueba y expide los lineamientos de control interno para el ejercicio y operación de los gastos a comprobar, fondo revolvente, asignación de viáticos, pasajes y estímulos económicos por servicios y desempeño de responsabilidades en los términos del propio acuerdo. Para su aprobación en su caso;
 7. Presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo que emiten las comisiones unidas de Atención a la Juventud, de Desarrollo Social y Participación Ciudadana con relación a la iniciativa de acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la convocatoria para la "medalla al mérito juvenil" en su edición 2019, para su aprobación en su caso;
 8. Presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo que emiten las comisiones unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta con relación a la iniciativa, la propuesta del Contralor Municipal respecto del nombramiento de las Personas para ocupar el cargo de Autoridad Investigadora y Substanciadora de la Contraloría Municipal. Para su aprobación en su caso;
 9. Toma de protesta de Ley de las Personas que ocuparán el cargo de Autoridad Investigadora y Substanciadora de la Contraloría Municipal;
 10. Iniciativa de urgente u obvia resolución por el cual se somete a la consideración de Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la solicitud del Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la atención del problema de recolección, transporte,

tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, de rescindir el contrato celebrado con la Empresa AMEX ECO SOLUTIONS, S. R.L, DE C.V. Para su aprobación en su caso;

11. Iniciativa de Obvia y Urgente resolución por el cual se reforma el acuerdo de creación del sistema de apertura de Empresas (SARE), en el Municipio de Othón P. Blanco. Para su aprobación en su caso;

12. Asuntos Generales;

13. Clausura de la sesión.

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo.- En virtud de encontrarse todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, en funciones de Presidente de la Sesión**, hizo la declaratoria de existencia de quórum legal.

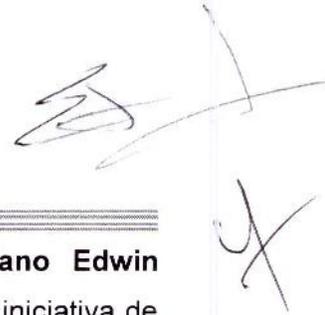
Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Después de la lectura del orden del día solicitó el uso de la voz la **Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella**, manifestando: únicamente para solicitar la modificación del punto número diez es incorrecta la denominación porque es la solicitud del sub-comité de supervisión y monitoreo del Comité interinstitucional multidisciplinario porque es una Iniciativa por parte del sub-comité, nada más que acabo de revisar ese punto; nada más que pudiera hacerse la modificación. En uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: Ciudadano Secretario someta a votación del cabildo con

las modificaciones que solicita la Regidora Cinthya; si alguien quiere hacer alguna otra intervención si no para que el secretario dé lectura a esta corrección, Secretario dé lectura por favor. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, manifestó: se somete a aprobación el orden del día presentado con la modificación de que en el punto número diez que es la iniciativa de urgente u obvia resolución por el cual se somete a la consideración de Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la solicitud del sub comité de supervisión y monitoreo del propio comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la atención del problema de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, de rescindir el contrato celebrado con la Empresa AMEX ECO SOLUTIONS, S. R.L, DE C.V. quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. En uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: se aprueba por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Cuarto.- A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta sintetizada de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. Por lo que el **Ciudadano José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta sintetizada de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta sintetizada de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que fue aprobada por **unanimidad**.

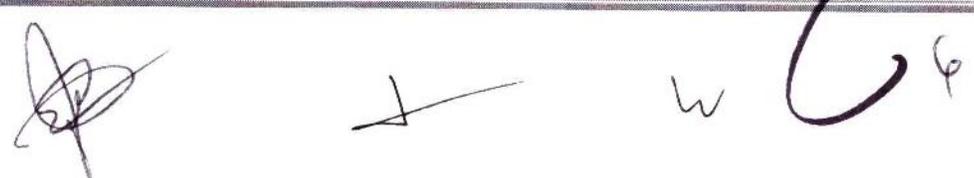
Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.



Quinto.- A continuación, el Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la iniciativa de acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo Othón P. Blanco, el otorgamiento de estímulos fiscales, a las personas que constituyan sus empresas o negocios dentro de la circunscripción del parque industrial con Recinto Fiscalizado Estratégico (Ciudad de Chetumal), en los términos del propio acuerdo.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '125' and several illegible signatures.



[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

INSCRIPTIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE OTHÓN P. BLANCO, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES, A LAS PERSONAS QUE CONSTITUYAN SUS EMPRESAS O NEGOCIOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CON RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO (CIUDAD CHETUMAL), EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, LIC. DANIEL JIMENEZ PEREZ, Regidor de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, artículo 111 fracción I, II y IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 153 fracción I y III incisos de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 36 fracción I, inciso c), fracción II, inciso k, 90 fracción VI, 93 fracción VII y 229 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 5 al 15, 25 al 37, 51, 120-F, 121, 122 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 31 fracciones I, IV y VII y 32 fracciones I, III y VII de Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y art. 6, art. 50, art. 62, art. 74, art. 91, art. 93, art. 95, art. 111, art. 112, art. 119, art. 120, art. 131, art. 132 de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDOS

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, siendo una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su gobierno interior y libre de la administración de su hacienda;

La autonomía de los Municipios se expresa en la libertad de administrar y administrar por sí mismos los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que se señala en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y en las leyes que conforme a ellas se emitan;

Que los municipios son gobernados por el Ayuntamiento, mismo que ejerce de manera exclusiva la competencia constitucional otorgada al Gobierno Municipal, a quien le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de la circunscripción territorial, y el ejercicio pleno y exclusivo de la competencia sobre su territorio, población, y organización política y administrativa;

Que la hacienda municipal se conforma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que los Legisladores establezcan a su favor, entre los cuales se encuentran los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, e otros;

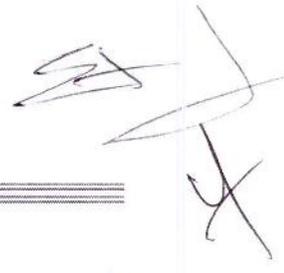
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

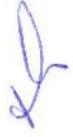
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021



Que los Presidentes Municipales podrán otorgar mediante resoluciones de su facultad, subsidios o estímulos fiscales a los contribuyentes, siempre y cuando el otorgamiento de estos contribuya al desarrollo de las actividades económicas, culturales y sociales del Municipio.

Que el Plan de Desarrollo Estatal 2018-2022 en el eje 1 "Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos" señala como prioridad la creación de empleos y el desarrollo de un parque industrial en la zona Sur del Estado, así como establecer un programa de incentivos por sector estratégico para promover demanderos e incrementar la comercialización de productos y servicios quintanarroenses, intensificando las relaciones comerciales dentro y fuera del país.

Que la empresa reguladora represente una política pública que busque entre otras cosas garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos y el mayor beneficio para la sociedad y asegurar que la regulación responda al interés público y comunitario, promueva el buen funcionamiento de la actividad económica, incrementa la competitividad del Municipio, genere nuevos empleos y en general eleve el bienestar de la población.

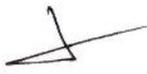
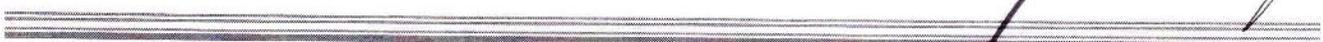
Que los Incentivos Fiscales son estímulos en forma de rebajas o exenciones de la carga de ciertos impuestos que se concede a los contribuyentes para promover la realización de determinadas actividades transadas de interés público estatal. Son parte de un conjunto de instrumentos de política económica que busca atraer al capital extranjero a los estados del territorio a un costo-beneficio positivo.

Que la finalidad de los estímulos fiscales es promover el desarrollo de actividades y negocios específicos, a través de mecanismos como la creación de impuestos de incentivo a los exportadores, franquicias, exención, dispensación de carga impositiva, exención parcial o total de impuestos del ramo, así como exención de tasas de explotación de recursos.

Que el objetivo de los incentivos fiscales es el aumento de las ventas, el desarrollo de negocios transadas, la promoción de exportaciones, la producción, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transformación de la industria, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano.

Que el parque Industrial de Quintana Roo como recinto especializado estratégico está programado para realizarse en varias etapas, su construcción total finalizará en un periodo de 20 años aproximadamente.

2021



w



7



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO PARA SU APROBACION LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO - Se aprueba el otorgamiento de exámenes fiscales a las personas que constituyan las empresas o negocios dentro de la actividad económica del sector Industrial de Quintana Roo con destino al desarrollo estratégico (Ciudad Quintana Roo) en el evento del pago de trámite de conformidad con la tabla 1, para el ejercicio fiscal 2018, ejercicio fiscal 2019 y ejercicio fiscal 2021, conforme a los siguientes conceptos:

1. Pago del impuesto predial.
2. Derecho de cooperación para obras públicas del cabildo Municipal.
3. Premios de construcción.
4. Licencias de uso de suelo.
5. Licencias e inscripciones de funcionamiento mercantil, industrial y de servicios.
6. Anuncios.
7. Servicios prestados en materia de protección civil.
8. Servicios en materia de ecología y protección al ambiente.
9. Uso de vía pública o de otros bienes de uso común.

Tabla 1. Rango de cobro (%. trámite persona).

Empleos generados Rango %	Jóvenes 50% de (plantilla laboral).	Persona del sur 80% de (plantilla laboral).	Mujeres 50% de (plantilla laboral).	Adultos Mayores 2% de (plantilla laboral).	Personas con discapacidad 2% de (plantilla laboral).	Máximo
1-50	20%	10%	15%	5%	5%	50%
51-100	30%	10%	15%	5%	5%	80%
101-500	40%	10%	15%	5%	5%	90%
501-1000	50%	10%	15%	5%	5%	100%

Empresas y a corra el término de la validez desde el ejercicio fiscal 2018 a partir del momento en que las solicitudes también se procesen dentro de licencia de funcionamiento, de manera que la oferta de exámenes sea la misma para todos los emprendedores y emprendedoras que deseen invertir en dicho proyecto.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021



H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal por acciones legales y preferencia en los puntos primero del presente acuerdo y realizar todas las acciones administrativas correspondientes para su implementación, con fundamento en los artículos 92 Fracciones I y VII y 93 Fracciones I, III y VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO 02 DE JULIO DE 2019

~~DANIEL JIMENEZ PEREZ~~
REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero** turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta; de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios; para su Análisis, Estudio y Posterior Dictamen.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Sexto.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo que emiten las comisiones unidas de hacienda, patrimonio y cuenta, y de gobierno y régimen interior, con relación a la iniciativa presentada de manera conjunta por los regidores CC. Nancy Leisly Petul López, Cinthya Yamilié Millán Estrella, María Hadad Castillo, Adrián Sánchez Domínguez, Omar Antonio Rodríguez Martínez, Wilander Javier Tun González, Daniel Jiménez Pérez, Manuel Aristeo Martínez Valdez, Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas Y Manuel Valencia Cardín, Así Como La Síndico Yensunni Martínez Hernández, por lo cual el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, aprueba y expide los lineamientos de control interno para el ejercicio y operación de los gastos a comprobar, fondo revolvente, asignación de viáticos, pasajes y estímulos económicos por servicios y desempeño de responsabilidades en los términos del propio acuerdo; para su aprobación en su caso.



DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA DE MANERA CONJUNTA POR LOS REGIDORES CC. NANCY LEISLY PETUL LÓPEZ, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA, MARÍA HADAD CASTILLO, ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, OMAR ANTONIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ, WILANDER JAVIER TUN GONZÁLEZ, DANIEL JIMENÉZ PÉREZ, MANUEL ARISTEO MARTÍNEZ VALDEZ, JULIO ALFONSO MAURICIO VELÁZQUEZ VILLEGAS Y MANUEL VALENCIA CARDÍN, ASÍ COMO LA SÍNDICA YENSUNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CONSISTENTE EN QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, AUTORIZA LOS LINEAMENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS GASTOS A COMPROBAR, FONDO REVOLVENTE, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR SERVICIOS Y DESEMPEÑO DE RESPONSABILIDADES

DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA DE MANERA CONJUNTA POR LOS REGIDORES CC. NANCY LEISLY PETUL LÓPEZ, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA, MARÍA HADAD CASTILLO, ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, OMAR ANTONIO RODRIGUEZ MARTÍNEZ, WILANDER JAVIER TUN GONZÁLEZ, DANIEL JIMENÉZ PÉREZ, MANUEL ARISTEO MARTÍNEZ VALDEZ, JULIO ALFONSO MAURICIO VELÁZQUEZ VILLEGAS Y MANUEL VALENCIA CARDÍN, ASÍ COMO LA SÍNDICA YENSUNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, POR LO CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA Y EXPIDE LOS LINEAMENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS GASTOS A COMPROBAR, FONDO REVOLVENTE, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR SERVICIOS Y DESEMPEÑO DE RESPONSABILIDADES EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO

Los Regidores y Síndica integrantes de estas comisiones unidas, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual es producto del estudio y análisis de los puntos de acuerdo turnados por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, mismos que fueron presentados de manera conjunta por los Regidores y Regidoras CC. Nancy Leisly Petul López, Cinthya Yamilié Millán Estrella, María Hadad Castillo, Adrián Sánchez Domínguez, Omar Antonio Rodríguez Martínez, Wilander Javier Tun González, Daniel Jimenéz Pérez, Manuel Aristeo Martínez Valdez, Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas y Manuel Valencia Cardín, así como la Síndica Yensuni Idalia Martínez Hernández, respectivamente; en virtud del cual hacemos de su conocimiento lo siguiente:



ANTECEDENTES

- I. Con fecha **diecisiete de junio** del año dos mil diecinueve, en la **Décimo Octava** Sesión Ordinaria de Cabildo se dio lectura a la **Iniciativa de Acuerdo** mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, los **Lineamientos de Control Interno para el Ejercicio y Operación de los Gastos a Comprobar, Fondo Revolvente, asignación de Viáticos, Pasajes y Estimulos Económicos por Servicios y Desempeño de Responsabilidades** misma que fue turnada a las **Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Gobierno y Régimen Interior** mediante oficio **SG/DPL/133/2019**, para su estudio, análisis y posterior dictamen.
- II. Con fechas 20, 21 y 27 todas del mes de junio del presente ejercicio, se celebraron las reuniones de trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Gobierno y Régimen Interior, se dio lectura la Iniciativa de Acuerdo antes mencionada y se procedió a su análisis respectivo contando con la presencia del personal de la Tesorería Municipal y de algunos Regidores y Regidoras que acudieron a la invitación realizada para establecer las directrices que sean necesarias para que los recursos públicos se apliquen con eficiencia, eficacia y economía con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de los programas municipales.

A efecto de la implementación adecuada de la funcionalidad y aplicación exacta de los Lineamientos de Control Interno para el Ejercicio y Operación de los Gastos a Comprobar, Fondo Revolvente, asignación de Viáticos, Pasajes y Estimulos Económicos por Servicios y Desempeño de Responsabilidades, se deben observar los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el **artículo 115, fracción II y IV** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal; administrarán libremente su hacienda y los recursos que la integran serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;



- II. Que el **artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que los recursos económicos de que dispongan los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Que el **artículo 153, fracción I** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo** establece que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.
- IV. Que el **artículo 166** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo** establece que ninguna autoridad impondrá préstamos forzosos, ni se hará gasto alguno que no esté determinado en los presupuestos de egresos o que no sea aprobado por la Legislatura; incurrirán en responsabilidad los servidores públicos que así lo ordenen; que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- V. Que el **artículo 66, fracción IV, incisos c y g** de la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** faculta y obliga a los Ayuntamientos en Materia de Hacienda Pública Municipal a ejercer en forma directa los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, así como a dictar normas para la administración del Patrimonio Municipal.
- VI. Que el **artículo 90, fracciones I, VI y VII** de la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** faculta y obliga a el Presidente Municipal a cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos y resoluciones que emita el Ayuntamiento; a presentar al Ayuntamiento iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como de promulgar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general, aprobados por el Ayuntamiento.
- VII. Que el **artículo 92, fracciones I, VIII y X** de la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** faculta a la Síndica a vigilar el correcto funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal; a vigilar que el gasto público sea realizado en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables; así como de presentar al Ayuntamiento iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general.
- VIII. Que el **artículo 93, fracciones II, VI y VII** de la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** faculta a los Regidores a vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021



- del Ayuntamiento; vigilar los ramos de la administración pública municipal que le encomiende el Ayuntamiento, los programas respectivos y proponer en su caso al Ayuntamiento, las medidas que estimen procedentes para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal; así como presentar al Ayuntamiento, Iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general.
- IX. Que el **artículo 230, fracción I** de la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** establece que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen.
- X. Que el **Artículo 40 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco** establece que el Ayuntamiento ha de expedir los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones necesarias que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias, unidades administrativas, entidades, autoridades auxiliares y órganos auxiliares.
- XI. Por lo antes expuesto, se proponen Lineamientos de Control Interno para el Ejercicio y Operación de los Gastos a Comprobar, Fondo Revolvente, asignación de Viáticos, Pasajes y Estímulos Económicos por Servicios y Desempeño de Responsabilidades, quedando de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS GASTOS A COMPROBAR, FONDO REVOLVENTE, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR SERVICIOS Y DESEMPEÑO DE RESPONSABILIDADES.

El presente documento establece los criterios para el otorgamiento y comprobación de los recursos públicos destinados a efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para el desempeño de funciones asignadas a las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos acotados y sean de poca cuantía; así como para la asignación de viáticos, pasajes y estímulos económicos por ser servicios y desempeño de responsabilidades.

Por lo anterior, y con objeto de establecer los criterios generales que coadyuvan en el eficiente aprovechamiento de los recursos financieros con que cuenta el Municipio de Othón P. Blanco, se emiten los presentes lineamientos para el manejo de gastos a comprobar, fondos fijos o revolventes, asignación de viáticos, pasajes y estímulos económicos por servicios y desempeño de responsabilidades.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Los presentes lineamientos se encuentran sustentados en las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Reglamento de la



Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, las leyes fiscales y laborales vigentes y la Resolución Miscelánea Fiscal.

DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes lineamientos de control interno son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que sus Titulares y/o Coordinadores Administrativos serán directamente responsables de su cumplimiento.

La Tesorería Municipal, a través de la Unidad Administrativa que esta designe, será la encargada de recabar y actualizar de manera permanente el catálogo de firmas de los servidores públicos que estén autorizados.

LINEAMIENTOS

I. Gastos a Comprobar.

I.I. Los Gastos a Comprobar, tienen la finalidad de cubrir las necesidades de carácter urgente, derivados de las funciones de las diferentes Unidades Administrativas, el monto máximo a solicitar será de \$ 30 000.00 (Son: Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), en los casos de excepción por situaciones de contingencia o emergencia se podrá autorizar un monto mayor.

I.II. Estos gastos serán utilizados para solventar erogaciones del capítulo 2000 y 3000, de acuerdo con el clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Con relación al capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas sociales) solo se serán autorizados a:

- a) Presidencia Municipal a través de la Secretaría Particular;
- b) Secretaría General, en este caso será exclusivamente para pago de apoyos de gestoría a Delegados y Subdelegados de este H. Ayuntamiento

En todos los casos no se otorgarán apoyos en efectivo para ayudas sociales.

I.III. Los Gastos a Comprobar no podrán ser utilizados para el pago de viáticos y/o pasajes.

I.IV. El responsable de la Unidad Administrativa que requiera recursos bajo este concepto deberá realizar la solicitud mediante oficio a la Tesorería Municipal para su autorización; en dicho oficio deberá precisar y/o justificar claramente el motivo y destino del gasto.

I.V. El pago de los recursos solicitados lo efectuará la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos, mediante la expedición de un cheque bancario y/o transferencia electrónica a la persona designada en la Unidad Administrativa solicitante.

I.VI. Al momento de otorgarse el recurso, el solicitante deberá firmar un pagaré por el importe correspondiente, mismo que le será devuelto al momento de efectuar la comprobación total. La comprobación no deberá excederse de un plazo mayor a 15 días naturales posteriores a la entrega del cheque y/o transferencia; aunado a lo anterior la documentación comprobatoria del gasto deberá guardar estricta relación con la solicitud realizada para el otorgamiento del recurso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

w

f

7



I.VII. En el caso de que el gasto no sea comprobado en el plazo mencionado en el punto anterior, la Dirección de Control Presupuestal solicitará por medio de un oficio el reintegro correspondiente; en caso de continuar el incumplimiento de la comprobación, se hará efectivo el pagaré en los términos del Artículo 46 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo por la instancia correspondiente.

II. Fondo Revolvente.

II.I. El Fondo Revolvente se debe destinar a efectuar adquisiciones de bienes y servicios, necesarios para el desempeño de funciones asignadas a las diversas Unidades Administrativas, las cuales por su importancia deban ser atendidas en tiempos acotados y sean de poca cuantía.

II.II. La Tesorería Municipal, previa solicitud mediante oficio de el/la Titular de una Unidad Administrativa, asignará el Fondo Revolvente bajo los siguientes criterios:

- El monto máximo autorizado para un Fondo Revolvente será de \$ 20,000.00 (Son: Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.).
- Se exceptúan de la disposición anterior la Oficialía Mayor, la Secretaría General, la Dirección de Egresos y la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a los que se les podrá autorizar hasta \$ 50,000.00 (Son: Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

II.III. El pago de los recursos solicitados lo efectuará la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos, mediante la expedición de un cheque bancario y/o transferencia electrónica a la persona designada por la Unidad Administrativa correspondiente.

II.IV. Al momento de otorgarse el recurso, el solicitante deberá firmar un pagaré por el importe correspondiente, el cual quedará a resguardo, custodia y responsabilidad del Departamento de Caja General de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal, y será devuelto al momento de que el responsable lleve a cabo la cancelación del mismo al cierre del ejercicio fiscal y/o cambio de la Administración Municipal.

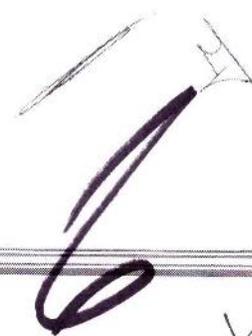
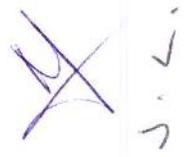
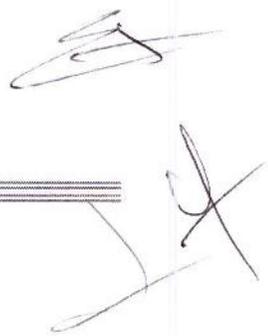
II.V. Se podrá solicitar la reposición del Fondo Revolvente en más de una ocasión en el mismo mes siempre y cuando la sumatoria del gasto comprobado no exceda del monto mensual autorizado o cuando se haya ejercido cuando menos un 50% en promedio del monto asignado.

III. Viáticos y Pasajes.

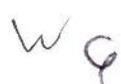
III.I. Este apartado tiene por objeto establecer las disposiciones generales que regulan los viáticos nacionales e internacionales así como los pasajes para los servidores públicos que sean comisionados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para el cumplimiento de los objetivos de sus programas o para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas a realizarse en un lugar distinto al de la localidad de su centro de adscripción.

III.II. Para tal efecto, se definen los siguientes conceptos:

- **Viáticos:** Asignación destinada a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y gastos menores propios de su comisión.



6



[Handwritten signature]



Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO
14 DE SETIEMBRE DE 2018

**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

- **Tabulador:** Tabla que consigna los montos máximos diarios por el nivel y zona que se otorgan por concepto de viáticos.
- **Área de Adscripción:** Unidad Administrativa encargada de la gestión de los recursos financieros.
- **Comisión Oficial:** función conferida al servidor público para que realice sus actividades en un lugar distinto al de su centro de trabajo.
- **Oficio de Comisión:** Documento oficial en el que se consigna el objetivo, funciones, temporalidad y lugar de comisión.
- **Pasajes:** Son asignaciones que se otorgan al personal activo por concepto de trasportación en comisiones oficiales en el Municipio, el Estado de Quintana Roo, la República Mexicana y/o en el extranjero y que podrán otorgarse de la siguiente manera.
 - **Boletos:** Para su transportación a través de vía terrestre, vía aérea, vía marítima.
 - **Otros:** Combustible para vehículo oficial y/o particular, de acuerdo al cilindraje, kilometraje y peaje
 - **Taxi:** Medio de transporte público con tarifas reguladas.

III.III. Los viáticos deberán ser los estrictamente indispensables para el desarrollo de las comisiones vinculadas con el cumplimiento de las funciones del personal dentro y fuera del municipio.

III.IV. Cuando por motivos propios de sus labores, el personal requiera trasladarse a otra ciudad, población, estado, país, o a otro continente el Ayuntamiento sufragará los gastos de viáticos y pasajes de acuerdo al siguiente tabulador:

CARGO	TABULADOR DE VIÁTICOS DENTRO DEL PAIS		
	ZONA I	ZONA II	ZONA III
	- BACALAR - FELIPE C. PUERTO - JOSE M. MORELOS - LAZARO CARDENAS	- BENITO JUAREZ - TULUM - COZUMEL - ISLA MUJERES - SOLIDARIDAD - PUERTO MORELOS - INTERIOR DEL PAIS	DENTRO DEL MISMO MUNICIPIO
Presidentes(a) Municipal	\$ 600.00	\$ 1 500.00	\$ 450.00
Sindico(a), Regidores(a), Secretario(a) General, Tesorero(a), Contralor(a) y Oficial Mayor	\$ 500.00	\$ 1,000.00	\$ 300.00
Directores(a) Generales, Asesores(a)	\$ 450.00	\$ 900.00	\$ 250.00
Directores de Área	\$ 350.00	\$ 700.00	\$ 200.00
Jefes, Coord. de Depto. y puestos no considerados a los anteriores	\$ 250.00	\$ 600.00	\$ 150.00

[Handwritten notes: kg, J.L.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten marks: w, b]

[Handwritten mark]

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021



CARGO	TABULADOR DE VIÁTICOS FUERA DEL PAIS.		
	ZONA I	ZONA II	ZONA III
	DENTRO DEL MISMO CONTINENTE (ESTADOS UNIDOS Y CANADA)	DENTRO DEL MISMO CONTINENTE (CENTRO Y SUR AMERICA)	OTROS CONTINENTES
Presidente(a) Municipal	350.00	250.00	400.00
Sindico(a), Regidores(a), Secretario(a) General, Tesorero(a) Contralor(a) y Oficial Mayor	300.00	200.00	350.00
Directores(a) Generales, Asesores(a)	250.00	200.00	300.00
Director de Área	250.00	150.00	250.00
Jefes, Coord. de Depto. y puestos no considerados a los anteriores	180.00	100.00	250.00

Nota: Los importes de esta tabla son en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio vigente a la venta

III.V. Para las comisiones oficiales del Presidente(a) Municipal, Sindico(a) y Regidores(a), deberá generarse solamente el formato único de ministración de viáticos el cual deberá contener además de las especificaciones que solicita el formato, la firma autógrafa del comisionado y la firma autógrafa del Tesorero Municipal en el apartado de autorización.

III.VI. Las comisiones oficiales del Secretario General del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, Contralor Municipal y de los Directores Generales de este Municipio, deberán ser comunicadas invariablemente por oficio y autorizadas en el mismo por el Presidente Municipal, adicionalmente se deberá generar el formato único de ministración de viáticos el cual deberá contener además de las especificaciones que solicita el formato, la firma autógrafa de los comisionados en el apartado correspondiente y la firma autógrafa del Tesorero Municipal en el apartado de autorización.

III.VII. En el caso del personal no incluido en el punto número III.VI. de este lineamiento, las comisiones oficiales deberán ser comunicadas invariablemente por oficio y autorizadas en el mismo por el jefe inmediato del comisionado, adicionalmente se deberá generar el formato único de ministración de viáticos el cual deberá contener, la firma autógrafa del jefe inmediato del comisionado y la del Tesorero Municipal en el apartado de autorización.

III.VIII. Cuando por necesidades del servicio sea indispensable comisionar al personal que se encuentre dentro de su horario normal de labores, las cuales deberán contener el tiempo de traslado del trabajador al lugar a donde fueron comisionados y dicha comisión no rebasa la jornada de trabajo, no se otorgarán viáticos, pero si el oficio de comisión al trabajador para protegerlo de cualquier riesgo de trabajo.

III.IX. El otorgamiento de viáticos y pasajes internacionales quedará sujeto a la autorización del C. Presidente Municipal, previo análisis del país al que visite y del tabulador autorizado vigente.

III.X. No se deberá comisionar ni otorgar viáticos al personal que disfrute del periodo vacacional o de cualquier otro tipo de licencia, como tampoco en calidad de cortesía, ni como complemento de remuneración.

III.XI. La asignación de los viáticos y pasajes deberá apegarse a criterios de austeridad y aplicación racional de los recursos, y no podrán ser tramitados como gastos a comprobar.

III.XII. El número de servidores públicos que sean enviados a una misma comisión, deberá reducirse a lo indispensable, en caso de grupos de trabajo deberán presentar un programa de trabajo con anticipación a la Tesorería Municipal para su autorización.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



Municipio de todos

OTHÓN P. BLANCO

III.XIII. Los trámites para la administración de recursos financieros por conceptos de pasajes y viáticos, lo deberá realizar la Unidad Administrativa al cual está adscrito el comisionado ante la Tesorería Municipal mediante el proceso normativo establecido para tal efecto.

III.XIV. Para el otorgamiento de pasajes aéreos nacionales y extranjeros se deberán tomar en cuenta los medios de transportes idóneos al lugar de destino así como los mecanismos de pre compra de pasajes que permitan tener un precio preferencial, y se deberá solicitar con 5 días de anticipación. En ningún caso se podrá adquirir pasajes aéreos con categoría de negocios o de primera clase.

III.XV. Se deberán otorgar viáticos por los días estrictamente necesarios para que el personal desempeñe la comisión conferida, apegándose a la zonificación y tarifas correspondientes.

III.XVI. Tratándose de comisiones que comprendan la estancia en distintas poblaciones y entidades federativas en un mismo día, se aplicará la tarifa de la localidad o entidad en que se pernocte.

III.XVII. Al personal que por necesidad del servicio que se le comisione por un tiempo menor a 24 horas pero mayor a 7 horas a alguna localidad o municipio distinto a donde está ubicado su centro de trabajo, y deba regresar el mismo día a su lugar de adscripción, se deberá pagar el 50% de los viáticos que le corresponda de acuerdo al tabulador vigente.

III.XVIII. En el caso que el personal comisionado utilice un vehículo oficial o su vehículo particular para trasladarse al lugar de su comisión, se deberá cubrir el costo de peaje (según sea el caso) y combustible que autoriza la Tesorería Municipal.

III.XIX. No se autorizarán comisiones ni se asignarán viáticos y pasajes en los siguientes casos:

- Cuando el comisionado desempeñe servicio en alguna organización, Institución o empresa privada diferente a la Unidad administrativa del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- Cuando se efectúen comisiones diferentes a la de su área de adscripción, salvo en casos específicos que por concurrencias de programas el comisionado de una Unidad Administrativa pueda apoyar a otra.
- Para sufragar gastos de terceras personas o actividades ajenas al servicio oficial.

IV. Estímulos Económicos por Servicios y Desempeño de Responsabilidades.

IV.I. El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco tiene la facultad de otorgar a través de la Tesorería Municipal de manera discrecional en cuanto a su monto y duración los estímulos económicos a los trabajadores del Municipio de Othón P. Blanco, de acuerdo con las responsabilidades conferidas por el cargo y la productividad de este.

IV.II. El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco tiene la facultad de autorizar a la Tesorería Municipal para incrementar disminuir o cancelar en el momento que se considere necesario y sin responsabilidad alguna para el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, los estímulos económicos a que se refiere el punto IV.I. de este lineamiento.

IV.III. El H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Tesorería Municipal podrá otorgar de manera discrecional, estímulos económicos cada fin de año o cada fin de administración y/o cuando las circunstancias así lo ameriten como un reconocimiento a la productividad y al buen desempeño de las funciones de este.

IV.IV. La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos será la encargada de autorizar el pago de los estímulos económicos previa consulta con los miembros del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y deberá apegarse a criterios de austeridad y aplicación racional de los recursos.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

w

6



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



IV.V. Los trabajadores a quienes se otorgue dicho estímulo económico lo podrán recibir a través de una transferencia bancaria, cheque y/o en efectivo.

V. De la comprobación y justificación del gasto.

V.I. Los requisitos que se deberán de anexar para la comprobación y justificación de los gastos a comprobar, fondo revolvente y/o viáticos son los siguientes:

La documentación comprobatoria deberá ser posterior a la fecha de la expedición del cheque y/o transferencia bancaria.

- La documentación comprobatoria deberá corresponder al ejercicio fiscal en el cual se otorgó el recurso
- Oficio dirigido a la Dirección de Control Presupuestal turnando copia del oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento, dicho escrito deberá indicar: el número de cheque a comprobar, importe y fecha de expedición, relacionar consecutivamente los comprobantes del gasto que se entreguen, detallando el número de folio del comprobante fiscal, fecha, proveedor, importe, suma total y que este avalada por la firma del funcionario solicitante.
- Todos los comprobantes deberán estar firmados de autorización por el/la Titular de la Unidad Administrativa correspondiente
- Todos los comprobantes deberán guardar relación con el origen, motivo y destino del gasto para lo cual fue solicitado el recurso.
- La documentación comprobatoria para su aceptación, deberá estar expedida con los siguientes requisitos fiscales de conformidad con los Artículos 29 y 29-A del código Fiscal de la Federación.
 - Registro Federal de Contribuyentes de quien expide;
 - Número de folio de la factura,
 - Fecha de expedición; cantidad y clase de mercancía o descripción del servicio, valor unitario e importe total consignado con número y letra.
 - Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expide.
- Evidencia fotográfica (para eventos, reuniones de trabajo y apoyos en entrega en especie);
- Se deberá presentar en forma impresa la Factura Electrónica Digital por Internet (CFDI), el archivo XML y la respectiva verificación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- En el caso de la comprobación de viáticos deberá anexarse además de lo anterior, el formato de viáticos, el oficio de comisión y la certificación de viáticos
- Debiendo anexarse el documento que motiva la operación (invitaciones, programa del evento, constancia o diploma del curso, etc)
- El Archivo PDF y el XLM deberá ser enviados al correo electrónico factcontrop18@outlook.es

V.II. Con relación al capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas sociales), se deberá comprobar con recibo simple, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

10

20



- Nombre del beneficiario.
- Copia de la Credencia para Votar o cualquier documento que acredite la personalidad del beneficiario.
- Comprobante de Domicilio.
- Solicitud de apoyo
- Descripción detallada del motivo del apoyo y fecha en que se origina el apoyo.
- Documentación que justifique el apoyo otorgado
- Importe en número y letra.
- Firma de Recibido y sello

V.I.III. En el caso de que se realicen erogaciones destinadas al mantenimiento preventivo y cambio de refacciones en vehículos automotores, se deberá anexar el diagnóstico del Taller Municipal de la Dirección General de Servicios Públicos, donde deben plasmarse en la factura el número de placa, el número económico y la dirección o departamento en el que se encuentre adscrita la unidad, así como contener el sello de control de bitácora establecido en la Dirección de Recursos Materiales.

V.I.IV. En el caso de la comprobación por asignación de recursos para transporte terrestre (combustible y/o pasajes) y marítimo deberán ser incluidos en el formato Único de Ministración de Viáticos, el cual deberá ser comprobado, o en su caso, el reintegro del recurso no ejercido, a más tardar a los cinco días hábiles al término de su comisión. Si el Servidor Público no comprueba en los plazos establecidos, se solicitará a la Dirección de Recursos Humanos el descuento correspondiente.

V.I.V. La comprobación del pago de estímulos económicos será responsabilidad de la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos, mediante una relación por Unidad Administrativa en la cual se establecerá la cantidad asignada y deberá venir firmada por la Tesorería Municipal, la Dirección de Egresos y la Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

V.I.VI. La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Control Presupuestal, rechazará la comprobación íntegra, cuando los bienes o servicios adquiridos no coincidan con la actividad comercial del proveedor o prestador de servicios.

V.I.VII. Cuando la Contraloría Municipal detecte desviaciones en el destino y aplicación, suspenderá a través de la Tesorería Municipal la asignación del Fondo Revolvente, hasta que los responsables de las Unidades Administrativas a las cuales se les haya asignado Fondo Revolvente, proporcionen cualquier información que le sea solicitada respecto a la comprobación del mismo.

V.I.VIII. Será responsabilidad de la Contraloría Municipal, la realización de arquezos periódicos sorpresivos a los responsables de los Fondos Revolventes.

V.I.IX. La vigilancia del cumplimiento del presente lineamiento corresponde a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Control Presupuestal.

Posterior al análisis realizado por las comisiones de gobierno y Régimen Interior y de Hacienda Patrimonio y Cuenta se procede a emitir los siguientes



FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115, fracción II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 153, fracción I y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 66, fracción IV, incisos c) y g), 90, fracciones I, VI y VII; 92 fracciones I, VIII y X; 93 fracciones II, VI y VII y 230 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es que se presenta el siguiente dictamen:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: SE APRUEBA Y LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA Y EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA EL EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS GASTOS A COMPROBAR FONDO REVOLVENTE, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR SERVICIOS Y DESEMPEÑO DE RESPONSABILIDADES, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO; DE CONTROL INTERNO PARA EL EJERCICIO Y OPERACIÓN DE LOS GASTOS A COMPROBAR; MANEJO Y OPERACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE; ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y AUTORIZACIÓN DE PASAJES, ASÍ COMO PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR SERVICIOS Y DESEMPEÑO DE RESPONSABILIDADES EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

SEGUNDO: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO A TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN TABULADOR PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

CUARTO: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO, EL PRESENTE ACUERDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

QUINTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, REALICE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL PRESENTE ACUERDO. PUBLIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.



ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

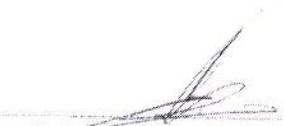
**Por la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta**



C. Yensunni Idalia Martínez Hernández
Síndica, Presidente



C. Daniel Jiménez Pérez
Regidor, Secretario



C. Adrián Sánchez Domínguez
Regidor, Vocal

**Por la Comisión de Gobierno
y Régimen Interior**

Omar Rodríguez
C. Omar Antonio Rodríguez Martínez
Regidor, Presidente



C. Cinthya Yamuké Millán Estrella
Regidora, Secretaria



C. Daniel Jiménez Pérez
Regidor, Vocal

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz la **Regidora Rufina Cruz Martínez**, manifestando: buenos días a todos, muchísimas gracias, Encargado de Despacho nada mas con esta iniciativa hacer algunas observaciones me tomé las atribuciones que me corresponde de estar trabajando con la comisión e hicimos algunas observaciones con referente a esta iniciativa en la que algunos no se hicieron los cambios como debe de ser, empezando por ejemplo: con las Leyes que están como marco jurídico que se las voy a leer como marco jurídico que tienen acá los representantes lineamientos que se encuentran sustentados en las disposiciones establecidas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo, Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Reglamento Administrativo Público del Municipio de Othón P. Blanco, Bando de Policía Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco de las Leyes Fiscales y Laborales Fiscales y la Resolución Miscelánea Fiscal; yo les quiero comentar que fue una comisión de varias comisiones que trabajaron en ese momento y aquí tenemos la Ley General de Responsabilidades Administrativas toda vez que cuando sale una Ley que prácticamente viene todo nuestro país, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado esta abrogada, hay aquí una Ley en donde nosotros no debemos basarnos o ponerla porque ya tenemos una Ley General de Responsabilidades Administrativas y otra de las cosas que había yo observado en eso que en su momento también lo dijimos, que la mayoría de los puntos están basados o puestos generalmente dándole la atribución a una persona en donde ya tenemos los lineamientos, parece que la Ley del Municipios para que puedan ser representativos desde cada figura que cada uno tiene, en otro de los puntos en las que yo había hecho hincapié era de que por ejemplo aquí en la mayoría de nuestros compañeros habían dicho que ellos que tenemos pocos recursos dentro del Municipio y entonces en este momento dice uno de los puntos en los estímulos económicos por servicio y desempeño de responsabilidades en la fracción cuarta, tres dice el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Tesorería debe de otorgar de manera discrecional estímulos económicos cada fin

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

de año y cada fin de administración y/o cuando las circunstancias así lo ameriten con un reconocimiento a la productividad y al buen desempeño de sus funciones de este, yo creo que hemos dicho; y en varias ocasiones la mayoría de los regidores aquí presentes que estamos en contra de esa Ley que dice o más bien a favor donde nosotros podemos tener esa austeridad; esa austeridad y no podemos tener un recurso económico o dárselo a discrecionalidad de varios; en otro de los puntos dice: el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco tiene la facultad de autorizar a la Tesorería Municipal para incrementar y disminuir o cancelar en el momento en que se considere necesario y sin responsabilidad alguna o sea que ninguno de nosotros tendría responsabilidad si le dice que le paguen mucho o le paguen poco y se lo están dando en este momento, o sea no tendríamos ninguna responsabilidad como Ayuntamiento, los estímulos económicos que se refiere; al punto número cuatro, punto uno en este lineamiento en otro en los que también había hecho la observación es con relación al capítulo cuatro mil en donde dice que las transparencias asignadas, subsidios y otras ayudas sociales, se deberán comprobar con recibo simple el cual deberá contener los siguientes requisitos nada más; nombre del beneficiario, copia de la credencial para votar, comprobante de domicilio, solicitud de apoyo, descripción detallada del motivo del apoyo documentación de justificación del apoyo otorgado, importe del número y letra, firma, recibo y a lo mejor un sello; yo creo que nosotros tenemos y nos regimos sobre unos lineamientos, primero de austeridad que habíamos quedado en que no se iban a dar estímulos o un apoyo económico sino simplemente en especie para todas las personas en referente a lo que nosotros veníamos desempeñando en el H. Ayuntamiento que nuestro Municipio que casi no tiene recursos eso es uno; y otro porque también nos regimos igual en un lineamiento que tenemos del Código Fiscal de la Federación en donde dice que todos nosotros debemos y tenemos la responsabilidad a través de una dependencia de transparencia que debemos de regirnos a través de este Código Federal; Código Fiscal de la Federación dice: que todas la personas físicas y morales que cuenten con un certificado de firma electrónica, avanzada y vigente, lleven su contabilidad en sistema electrónico podrán emitir los comprobantes de las operaciones que realicen mediante documentos digitales siempre que dichos documentos cuenten con sello digital amparado por un certificado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, cuyo titular sea la persona física, moral o expedido de los comprobantes, aquí si nosotros leemos el Código Fiscal de la Federación nos da muy

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

claramente en el artículo veintinueve a los comprobantes a los que se refiere el artículo veintinueve en este código además de los requisitos en el mismo que establece y deberán reunir todos los requisitos con este que tiene que llevar una factura, hay muchos empezando con una Ley que esta abrogada desde al inicio que debemos nosotros de analizarlo en cada uno de los detalles que tiene esta iniciativa, muchas gracias. En uso de la voz la **Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: gracias, buenos días, buenos días a todos y a todas quiero celebrar la pronta resolución por parte de las comisiones participantes con relación a esta iniciativa creo que hoy se dará un paso importantísimo en la Administración Pública Municipal para poder tener todos los controles necesarios para eficientar las finanzas de este Ayuntamiento y que se acaben finalmente todos esos relajitos que al final de cuentas también son actos de corrupción en donde el Señor Presidente Municipal se larga de comisión sin rendirle cuentas al Ayuntamiento, sin venir e informar que fue a hacer a Baja California, que va a hacer a cada uno de los Estados de la República que visitan, porque cada vez que regresa no hay iniciativas que presente; no hay reformas que se presenten ante este Cabildo, no hay anuncios de programas que se van a implementar en beneficio de este Municipio, es decir se dedica a pasear por toda la República Mexicana y además de que se le generan sus viáticos y todo lo que la Ley enmarca para cada vez que sale un servidor público de este Ayuntamiento, además también pide gastos por comprobar mete sus solicitudes de veinte mil, treinta mil, cuarenta mil pesos, el argumento es porque además de sus viáticos necesita recursos para financiar cualquier imprevisto que le resulte durante sus visitas a estas ciudades, esto se acabo; los lineamientos son muy específicos regulan muy bien a los servidores públicos que piden en este caso gastos por comprobar, incluso cada vez que pidan gastos por comprobar tendrán que firmar un pagare donde se comprometen no solamente a comprobar fielmente cada uno de los gastos que realizan, que cumpla con todas las disposiciones fiscales y con todos los lineamientos que perfectamente le fueron dictando a la compañera Regidora Rufina, para que en efecto al momento de que este Municipio se le realicen las auditorias por parte del Órgano Fiscalizador podamos tener la cara transparente, la mirada firme y la voz resuelta para decir que cumplimos como Ayuntamiento de implementar todas las medidas y disposiciones jurídicas para que la austeridad sea una realidad, así que yo celebro que este Ayuntamiento la mayoría del Cabildo nos hayamos puesto de acuerdo para impulsar estas nuevas disposiciones que suplan a las disposiciones

anteriores que lo único que permitían era eso; los gastos superfluos, los actos que son catalogados como corrupción por la propia Ley y que ustedes mismos saben que muchas veces una vez que se señala a una autoridad o a un servidor público tiene que correr traslado todo el procedimiento y eso muchas veces lleva meses e incluso años de lo contrario ya estarían sancionados o ya estarían en la cárcel todos aquellos servidores públicos que tiene observaciones y que producto de las auditorías están resultando y la Contraloría tendrá que trabajar en todos y cada uno de ellos para que devuelvan el dinero que le robaron al Municipio en años anteriores queremos evitar desde este momento de manera preventiva que tengamos que llegar a esos escenarios y no solamente que metan a la cárcel o que lo hagan devolver dinero a servidores públicos o representantes populares de este Ayuntamiento sino que cuando la gente pregunte donde estaba el Cabildo de Othón P. Blanco cuando el Presidente y todos sus servidores hacían cosas incorrectas, que no hicieron nada para impedirlo podamos levantar la mano con toda certeza, con toda probidad y decir lo decimos, lo hicimos en su oportunidad; lo hicimos en su momento y prueba de ello es esta Iniciativa que hoy se está presentando, el señalamiento por ejemplo que hace la compañera en relación a una disposición jurídica que no está vigente en el estado es efectivamente pero está basado y fundado pero en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que esa es la mamá de todas las leyes en esta materia, que está sustentado y motivado, hubo una observación para que se quitara precisamente está y que se pusiera la nueva y la vigente, porque hay una vigente a nivel estatal, pero eso no quiere decir que este mal fundada y motivado porque está fundado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en todas las disposiciones que aquí se abarcan y se señalan muy bien, yo felicito de entrada también a mi compañera Síndica Municipal que es a la que le toca ser la apoderada legal del Ayuntamiento y es la que está viviendo todos los procesos judiciales que hoy se siguen en contra de ex-servidores públicos, que poco a poco se va recuperando dinero, pero que necesidad habría de llegar a esos escenarios si de manera preventiva podemos impulsar estas acciones, es cuanto. En uso de la voz el **Regidor Omar Antonio Rodríguez Martínez** manifestó: buenas tardes, me voy a permitir leer un poquito más de la iniciativa, esta iniciativa la hicimos como una acción congruente a una mayor transparencia del gasto que ejerce el Ayuntamiento, permitiendo así que la ciudadanía valore mejor nuestro trabajo público y nuestro desempeño responsable, austero y comprometido con la ciudadanía que confía en nosotros, también quiero felicitar a la

compañera Rufina qué bueno que ya lee las leyes y los reglamentos compañera; la verdad no le veo nada relevante porque actualmente se da de manera discrecional esos incentivos y a las personas que le cae bien al Presidente; con esto se busca que haya más candados y control, que no solo dependa de una o dos personas el otorgamiento de estos estímulos, también el punto donde dice que recibos simples; esos recibos simples solo se van a pedir para apoyos sociales compañera, no se va a ver bien pidiéndole una factura a alguien que te pide un apoyo social y me sorprende más que usted representa a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, es cuanto. En uso de la voz la **Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández**, manifestó: buenas tardes; buenas tardes compañeras, compañeros, ciudadanos aquí presentes, ciudadanos que nos ven en las redes, me sumo a celebrar que hoy se estén dando estos lineamientos sin precedentes históricos porque en antaño en otras administraciones estos lineamientos se firmaban solo Presidente, Tesorero y Oficial Mayor porque esto se había convertido en la caja chica, en parte de la caja chica para algunos cuantos, que bien lo dijo la compañera Mary, salen de la ciudad a dar sus recorridos o de paseo y yo le sumaría que no solo el Presidente sino su camarilla completa, como pareciese que le tuvieran que cargar las maletas o el ajuar o lo que fuese porque no puede ir solo a platicar, ya ustedes lo han visto porque creo que ha visto fotos donde en las mesas no solo se sienta el Presidente sino que uno que otro funcionario aquí; que trabaja aquí y que se suma a esos viajecitos, que como ustedes comprenderán que no cuestan, uno, dos, cien o mil pesos, cuestan muchísimo más, quien sabe cuanto. Ya sabremos nosotros al ver las cuentas cuanto se ha sumado a estos viajecitos y también se le acaba parte de la caja chica a quienes se han dedicado hacer campañas anticipadas buscando alguna candidatura futura, yo creo que sí pisa uno que otro callo y le duele a una que otra persona, voy a omitir los nombres pero sí felicito a todas y a todos los compañeros que se han sumado para que por fin hay austeridad contrario a lo que dice la compañera Rufina porque con estos candados ya no se van a poder gastar el dinero como quieren gastárselo o como han querido, como la han estado gastado, difiero de usted compañera, aplaudo y celebro la decisión que hoy estamos tomando que por fin se estén llevando a cabo en el pleno de este cabildo la elaboración de estos lineamientos y yo le pido que revise con base en que el Presidente, en que lineamientos el Presidente ha estado trabajando porque ahí usted se va asombrar de qué tipo de lineamientos ha estado trabajando que hasta usted si los lee estaría de acuerdo con lo que

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

hoy se está haciendo, es cuanto. En uso de la voz **el Regidor Adrián Sánchez Domínguez**, manifestó: buenas tardes, para los que están aquí presentes y para los que nos ven en redes sociales yo creo que es un compromiso más que este Cabildo y sobre todo los que participamos en esta iniciativa y los que trabajamos en las comisiones; es un compromiso más de un reclamos social, en redes sociales y los que somos ciudadanos también comprometidos nos hemos dado cuenta del dispendio de recursos, como los han manejado de forma discrecional y abusiva funcionarios públicos y eso estamos tratando de evitar con estos lineamientos en poner los candado suficientes, los necesarios para brindar, para quitar esa opacidad de brindar transparencia al manejo de los recursos y sobre todo que ningún funcionario de esta administración y futuras pueda utilizar los recursos públicos de la manera a que se le antoje y también que otros independientemente del nivel, no solo los trabajadores de base o de otros independientemente del nivel, solo lo que los trabajadores de base o de otros niveles que no sean directores o sub-directores o que sean Regidores, Síndicos o Presidentes que solo ellos gocen de esos privilegios sino que todos estemos sujetos a la comprobación; que todos estemos sujetos a la transparencia y al respecto de estos lineamientos que al final son la búsqueda de esta transparencia; de esta búsqueda del ser eficientes y congruentes en el manejo de los recursos que también es parte de la que se está trabajando a nivel nacional y que no podemos ser contrarios al seguir basándonos a seguir trabajando en unos lineamientos que se encontraban obsoletos y que solo permitían que los recursos públicos se gasten de una manera no correcta, también me sumo a celebrar esto y seguimos trabajando con este compromiso que hemos hecho a los ciudadanos, a los Othonenses y esperemos también ser ejemplo para que en otras administraciones también lo hagan de esta manera, por mi parte es cuanto, buenas tardes. En uso voz la **Regidora Rufina Cruz Martínez**, manifestó: muchas gracias, nada mas como les dije desde el principio no es que esté en contra de esa austeridad, ni de esa transparencia sino al contrario son muchas las veces que he dicho que estoy sumada; mas que sumada a eso a la transparencia y a la austeridad, sin embargo igual como aquí mi compañero siempre ha dicho que no me gusta estar replicando y estar diciendo ese tipo de cosas, pero que me dice que me invita o que apenas estoy leyendo las leyes, las he leído siempre, el hecho de que lo interpreten de otra manera los abogados es diferente y hay veces que hay que estar leyendo aun mas a las personas que a lo mejor no somos abogados, sin embargo si de leyes nos vamos a leerlas

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

todos mis compañeros saben perfectamente que existen leyes, existen candados a través precisamente de una Ley que tenemos que estarla aplicando no nada más así de que si se nos dio la oportunidad o porque somos la mayoría por que lo vamos a votar a lo que sea nos vamos a basar nada mas en unos lineamientos, hay leyes, hay estatutos o lo que fuere en ese momento del Municipio para que nos puedan parar precisamente y proteger los recursos de nuestro Municipio sobre todo de la gente de darle esa transparencia, hay muchos reglamentos y muchas leyes, por ejemplo el de Municipio está la Ley del noventa y dos con el que se rige el Presidente lo que sea no sé porque no estoy ahí detrás de él para ver si si lo cumple o no lo cumple; precisamente hay todas dependencias o todas esas direcciones que deben de estar ahora sí que pendientes de eso; sobre todos nosotros y qué bueno que lo hacen y estoy con ustedes, precisamente por eso es que tenemos que ver, precisamente estar vigilando eso, sin embargo tenemos leyes a las que nosotros tenemos que cumplir como Regidores no nada más nos tenemos que basar en lo que consideremos cada uno de nosotros y a través de estas leyes podemos poner candados pero hay que cumplirlas, es cuanto. En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella**, manifestó: buenas tardes, la realidad es que estos tipos de lineamientos se trata prácticamente de poder regular, de dar mejores prácticas, de aparejar las técnicas de disciplina financiera y podernos aparejar un poco en lo que ya el Municipio ya trae en rezago; un rezago bastante grande en relación con la materia en disciplina financiera con mejores prácticas de la administración pública y es así que estamos dando pasos hacia ello, que tratamos de regular o sea para que quede claro los gastos a comprobar, los fondos resolventes, las asignaciones de viáticos, pasajes, estímulos económicos; por servicios de desempeño y eso es obviamente dejarlo en claro, no son que le toquen a los Regidores; son gastos de la Administración Pública Municipal que muchas veces se hacen de manera discrecional, el objetivo como dicen es regular y si el objetivo es regular celebro compañera que hayas estado presente en una reunión, no así que no hayas concluido en las reuniones porque nos hubiese ayudado mucho que hubieras haber quitado esa parte de la Ley de Responsabilidades Administrativas que no le hace mella por que la Ley Federal es la que suple a todas y que es la que regula prácticamente todo el tema de Responsabilidades Administrativas y aunque no la mencionáramos si no hubiera el tema del marco jurídico dentro del lineamiento no nos exenta de tener que cumplir la Ley de Responsabilidades Administrativas es una cuestión menor, sin embargo si hubieses estado

en las últimas reuniones, nos hubieses ayudado, porque realmente de eso se trata el trabajo en conjunto que se hace en comisiones en los que todos los compañeros están invitados aunque no sean de las comisiones al menos en lo particular yo prefiero que haya más cabezas en un mismo tema y que no llegemos aquí pensando que se nos fue un punto, una coma o un acento, en ese sentido también dejar muy en claro que el tema de los que has hecho relación en relación a los puntos como es el tema de no otorgar de manera discrecional estímulos económicos cada fin de año, los fondos resolventes y algunos otros puntos que relacionaste, actualmente se realiza y se realiza de manera discrecional, que es lo que estamos haciendo, estamos poniendo al Ayuntamiento como determinación de estas cuestiones porque ya debe de haber un órgano colegiado que va a escuchar todas estas partidas, que va a saber de todas estas partidas y va a poder determinar de acuerdo a esto que sí y que no; habrá quienes obviamente esto les molesta porque inclusive esta el tema de que cualquier gasto que pudieran realizar quiero pensar aquí a las comunidades a llevar apoyos sociales es porque eso se da y realmente se da de manera discrecional e inclusive muchos de los Regidores nos enteramos que de manera discrecional se van a llevar despensas y hay gastos a comprobar que realizan al menos en lo particular una servidora no realiza gastos a comprobar cuando va a una comunidad lo hace con recursos propios y en ese sentido es que estado tratando de limitar estos gastos, entiendo que hay Regidores que así lo hacen, entiendo que si pueden hacerlo por la naturaleza de sus funciones, pero lo que estamos pidiendo es eso que se apegue a la comprobación que se tenga que hacer de acuerdo a la reglamentación establecida, no es nada del otro mundo, es algo que debe existir en toda Administración Municipal y que viene apegada al manejo de recursos públicos, a reglamentar prácticamente mejores prácticas sobre el uso del dinero del pueblo, es cuanto. En uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: les voy a leer un recibo de cómo se dan los recursos y la manera de comprobarlo: bueno por \$ 516.00 (quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n) recibí del Municipio de Othón P. Blanco la cantidad de \$ 516.00 (quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n) por apoyo económico para la alimentación, ya que por el cambio de clima tengo un problema de salud y al salir del consultorio se me extravió el único recurso que me quedaba, por tal motivo en estos momentos no cuento con el recurso para solventar dicho gasto por eso acudo a usted, firma Lic. Alejandro Rivera Romero y simplemente se comprueba; con una credencial

de elector y la firma de la persona solo así; así hay muchos, hay por un carburador; hay por un radiador, que se le ponchó una llanta y así han pasado varias formas de dar estos recursos discrecionalmente aquí están y lo más grave es que la persona supuestamente hace un escrito dirigido al Presidente en turno Gregorio Hernán Pastrana, se hizo también cuando estaba yo de Encargado de Despacho sin que yo tuviera el conocimiento, nunca se me hizo parte, nunca me llegó a la Presidencia y nunca llegó igual cuando estaba Don Hernán, tengo entendido de que también se está haciendo ahorita o sea como solventamos esta fuga de dinero, que así de fácil yo me consigo a tres chavos que me digan que puedo sacar quinientos pesos que se extravió, que se ponchó una llanta y funn, al rato dame la mitad y listo así de fácil y así de sencillo y no está contemplado en esto lineamientos, los deja abiertos debería de haberse contemplado un poquito más rígido sin que se hubiera en estas partes estas formas, por tal motivo como mi deber de Regidor solicito al Contralor que haga una revisión y un arqueo de caja de todo esto, desde Hernán Pastrana, mi período y lo que está pasando ahorita, lo voy hacer por escrito porque no es justo que se estén utilizando los recursos así de fácil y así de sencillo, cualquiera puede sacar dinero del Municipio, es cuanto.

En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, manifestó: bueno al menos está funcionando esta Iniciativa porque ya estamos revisando y eso lo celebro; lo celebro que haya ojos para todos los gastos, que bueno te felicito José Luis hubiese sido mejor que lo hagas en el tiempo en que estuviste de Encargado de Despacho, pero bueno, que bueno que ya te animaste a hacer esas observaciones, justo es eso los que deja este tipo de iniciativas, las cuales insisto celebro y también celebro como la que leeré a continuación, una segunda que se ha trabajado de forma rápida así lo voy a decir pero eficiente en las comisiones, eso tampoco se daba cuando este tipo de iniciativas pasaban por las comisiones tardaban y ahí nos hacíamos, perdón por la palabra, pero como que huajes y este cabildo lo que está haciendo es darle celeridad a este tipo de modificaciones, reformas o creación de lineamientos justo para eso, para no caer en responsabilidades me da mucho gusto José Luis, adelante yo contribuyo contigo hay te paso los datos de las demás personas para que hagas tus oficios, que les puedes solicitar también sus arqueos, somos varios los que manejamos fondos revolventes, por alusión personal voy a contestarte a los dos apoyos que señalaste; lo primero es decirte que cuando la gente viene es gente muy humilde, no tiene la forma de realizar los escritos y ese, ese deseo plasmado es tal y como lo dictan en la

secretaria general tenemos ahí a una persona que contribuye hacerles sus solicitud por supuesto que no lo dijo José Luis pero viene firmadas y cotejadas con la firma legítima de la persona que presenta su IFE en copia, que por cierto también se le apoya con sacarle la copia, le puedes preguntar a la Contraloría ahí para que me cuadre con mi fotocopidora, pero si tengo que pagar pues la pago; si es un apoyo que se le da, porque son personas de escasos recursos, respecto al carburador y otras piezas ahí mecánicas déjame decirte que Oficialía Mayor del Municipio de Othón P. Blanco, la verdad es que es un poco tardada te puedo asegurar que al menos esos que estás viendo fueron apoyos para vehículos que son ocupados en este momentos, por ejemplo: por decir algo para la recoja de sargazo que los contribuyentes, los propios contribuyentes les he de decir son los que están haciendo el trabajo coadyuvando por supuesto con las herramientas que ofrece el Municipio de Othón P. Blanco, lo menos que podemos hacer es contribuir con una llanta, un carburador o algún otro utensilio que requiera el vehículo particular que está ofreciendo la ayuda a un servicio público Municipal esta es la realidad de lo que acabas de mencionar y por supuesto que te tocaré el tema con el Contralor como ya lo mencionaste y serán comprados, obviamente, si hay algún tipo de responsabilidades en cuanto al trámite tendremos que absorberlos, pero bueno esa es la contestación a tu petición Regidor e insisto mucho con el tema, de verdad celebro este ejercicio; este ejercicio que están ustedes viendo es lo que busca este tipo de iniciativas cuidarnos entre todos y de esa forma si alguien va a cometer un ilícito o algún gasto irrelevante lo pensemos dos veces, vaya una felicitación a las comisiones que trabajaron con este proyecto, la verdad es que salió muy rápido y no creí que salga en esta siguiente sesión pero que gusto de verla acá y que se esté votando de esta forma, es cuanto Regidor. En uso de la voz **el Regidor Adrián Sánchez Domínguez**, manifestó: gracias, precisamente por lo que tú comentas José Luis es por eso que nos dimos a la tarea de trabajar esta iniciativa de estos lineamientos, porque en todas las áreas tienen fondos que utilizan y necesitamos saber, tener el control de cómo están gastando, como están comprobando y si realmente se está utilizando para lo que ellos están diciendo, no vaya a suceder como la actual Legislatura que reparten a diestra y siniestra ciento de millones de pesos en apoyos sociales o en otros gastos y resulta que ni siquiera existen esas personas que se les dio, eso tratamos de evitar y que haya ese mayor control y para que no vayan por lo que acaba de comentar el Secretario de que fue nada mas así fastrack, se lleva este trabajo para la iniciativa se llevo semanas

elaborándose y por segunda vez presentada llevo dos sesiones de trabajo, prácticamente tres o cuatro sesiones de trabajo que llevaron a cabo en la que se hizo la invitación abierta a todos los Regidores y Regidoras, los que tuvieron la oportunidad y el interés participaron, hicieron sus observaciones, se hicieron los cambios que sean necesarios para que pudiera salir tal cual esta, quiero apuntar de que fue un trabajo que llevo semanas de estudio y preparación y que también llevo varias sesiones de trabajo para que pudiéramos culminar para que hoy estuviéramos presentándola ya. En uso de la voz la **Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández**, manifestó: muchas gracias, Contralor le acaban de hacer una petición por el compañero Regidor, yo me voy a sumar a esa petición para pedirle también que se investigue los gastos del Ciudadano Presidente, todos y cada uno de los apoyos porque así como pudieron haber llegado dos, tres personas a firmar a Secretaría General, así pudieron haber llegado muchísimos más a Presidencia porque ellos tienen una bolsa mucho más grande, al Secretario Particular el señor Gamero que si mal no recuerdo también le voy a pedir se investigue lo de aquellos ataúdes que se habían donado por ahí que no estaban las firmas, que había firmado la persona que no tenía que haber firmado y que hay muchas cosas que se tiene que investigar, le pediría al compañero Regidor que si va a pedir que se investigue todo, no solo lo que le conviene, si no lo que le conviene al Ayuntamiento, como la mayoría de aquí hemos estado pidiendo que se investigue a todos, que se investigue a Oficialía Mayor, que se investigue cada uno de los rincones, departamentos de este ayuntamiento, Contralor es una petición que se hace aquí, la estoy haciendo en público, que me voy a sumar y de ser necesario también se entregará por escrito, pero compañero no se vale pedir que se investigue solo lo que a usted le conviene, si no que se investigue lo que le conviene a la ciudadanía, es cuanto. En uso de la voz el **Regidor Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas**, manifestó: buenas tardes, gracias; aquí casi todos son trabajadores del Ayuntamiento, pero todos los que nos están viendo en redes sociales esto es algo que celebro para los susceptibles, la sesión pasada se enojaron porque les dije que morena no le daba el uso de la voz a los Ciudadanos y en esta ocasión celebro que las comisiones están formadas por Regidores de morena y Cinthya que es del PAN en ese sentido trabajaron y me consta en esto de los lineamientos es padre como dice el Secretario General que una iniciativa que pudiera parecer muy sencillo, pero es algo complicado llevar a cabo y tener que estar siempre muy en boga, siempre vigilada por la

Contraloría, la Tesorería, por la misma Presidencia, por todos nosotros, ver que en cinco minutos dimos de que hablar y salieron trapitos al sol, del Secretario, de el Regidor, de todo mundo, es algo sano señores que nos ven en redes sociales que se trabaje este tipo de asuntos para que fiscalicemos y para que se sepamos en donde se gasta los dineros, yo como Regidor no se cuanto se gasta el Secretario General en apoyos, no sé cuanto se gasta el Secretario Particular o alguno otro Regidor, el Presidente Municipal, pero si celebro que ahora si podamos saber cómo Cabildo ¿En qué? ¿Cuánto? Y ¿Cómo se van a gastar esos dineros? Y ponerle un alto a todo esto, porque aquí no hay equipos, aquí es para todos tengo entendido el asunto este, es algo que hay que celebrar ojala que lo aprobemos todos, vamos a ver si va hacer por unanimidad o por mayoría, de antemano voy a votar a favor porque es algo sano, es algo que si celebro y va lo mejor para morena y para el PAN en este caso. En uso de la voz **la Regidora Martha Bella Reyes Mejía**, manifestó: buenas tardes; si es bueno celebrar que van a aprobar una iniciativa, pero nunca he visto por lo menos donde estaba trabajando que aprobaran viáticos para la gente que quiera viajar a Estados Unidos; entre los dimes y diretes, me da vergüenza que se estén pelando entre dimes y diretes, deberían de ser mas responsables todos y si quieren platicar sobre esos temas deberían ser en privado, no debería enterarse toda la gente de sus problemas, los problemas si es cierto son del Cabildo, del Municipio, pero eso se platica en la casa y lo de la casa no sale a la luz, me da vergüenza, vengo de una institución, he trabajado muchísimos años de mi vida y nunca he escuchado ese tipo de vergüenzas; la verdad da pena, decirles que no voy aprobar esa iniciativa porque a mí me parece que ocupamos revisarla más, digo si nunca estuve ahí revisando con ustedes esa iniciativa, para mí que tengo mucha experiencia esa iniciativa le falta muchísimo todavía, hay que revisar más cosas, hay que ponerle más cosas, es cierto hay que ponerle un freno a las autoridades y que todo sea transparente, como por ejemplo ustedes cada unos de los Regidores tienen tres asistentes que ganan siete mil pesos, yo solo tengo una a la que le pagan mil pesos y ¿quien dice algo? yo no he dicho nada hasta el día de hoy que tengo nueve meses trabajando aquí, que no me quieren dar nada, ni siquiera vales a veces, si vamos a ser todos parejos todos parejos, compañeros hay que guardar respeto por las personas que están aquí y la verdad da pena, con permiso es todo lo que tengo que decir, gracias. En uso de la voz el **Regidor Omar Antonio Rodríguez Martínez** manifestó: buenas tardes, compañera solo para detallarle ahí lo de los viáticos, no son

trecientos pesos, pero es en caso que usted tenga una invitación a una conferencia y eso pues no pasa, hay que tener una base así como la Ley de Hacienda y también hacerle replica a mi asistente que tal vez no puede participar, pero él no gana siete mil pesos y solo tengo uno, dos perdón, pero uno ya tenía aquí años y gana dos mil ochocientos pesos a la quincena compañera, solo para hacerle esa aclaración; con gusto les muestro la nomina de mis asistentes cuando usted lo requiera. En uso de la voz la **Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: yo quiero solicitar una moción de orden en términos de las intervenciones en este Cabildo, porque aunque las manifestaciones a veces tienen un poco de jiribilla, este es el libre ejercicio del parlamento, ojala en todos y cada uno de los cabildos a lo largo y ancho de la Republica Mexicana se debatieran los temas como se están haciendo en este momento, aquí no hay ningún tema privado, aquí no estamos hablando de la vida privada de nadie de que si está casado con fulano, de que si es novio de sótano, de los hijos, aquí no hay temas privados, todo de lo que aquí se habla aunque tenga jiribilla es de interés público, porque es en el ejercicio de nuestras funciones que realizamos actos de autoridad y los actos de autoridad están perfectamente marcados y regulados en nuestras Leyes, cuando hablan y debaten de temas financieros están hablando de los recursos de la gente, de los ciudadanos que pagan a través de sus impuestos, ya sea por la vía Municipal, Estatal o Federal, aquí no hay temas privados y es correcto que en esta diversidad y pluralidad se hablan de los temas y se pongan en el centro de las discusiones, porque al final de cuentas los Ciudadanos en términos de transparencia y de máxima publicidad que son principios constitucionales, son principios constitucionales ni siquiera es una ley secundaria, son principios constitucionales, máxima transparencia, máxima publicidad, la gente debe estar enterada de lo que ocurre en su Cabildo y al interior de la Administración Pública y la gente calificar y tomar decisiones en ese sentido, precisamente en términos de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad valdría la pena aprovechar para solicitar a quien representa al Presidente en esta sesión que se puede decir eficientar los temas de comunicación de las sesiones de Cabildo, porque normalmente cuando son sesiones que no son agradables para el Presidente Municipal porque el cabildo ejerce su obligación de pedirle rendición de cuentas resulta que la transmisión tiene fallas y que luego los mismo periodistas que necesitan retomar temas al interior de esta sesiones no tienen la información porque no pueden acceder, se para el sonido, se estanca la imagen hemos vivido incluso momentos oscuros donde se baja de plano

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

de la página Oficial del Municipio la transmisión en vivo de la sesión y curiosamente siempre son cuando el Cabildo ejerce su responsabilidad e incluso su obligación que ni siquiera es potestativa de exigirle cuentas al Alcalde, esos mecanismos de transparencia en la comunicación deben de ser eficientados, probablemente van a decir que se cuelgan a la red del Municipio, que como es una red que está muy saturada y es muy mala por eso hay consecuencia en las transmisiones en vivo que quedan ahí asentadas en la página oficial, eso hay que solucionarlo porque la Constitución establece que las decisiones de cabildo deben tener máxima publicidad y está ahí, creo que es sano, que es productivo, que es correcto, lo que no sería correcto es seguir en esa dinámica donde viene el Presidente Municipal y propone iniciativas así sea un reverenda porquería y que todos al momento de votar levanten la mano; en esta ocasión son menos los que le dan el beneficio al Presidente Municipal para aprobarle absolutamente todo o para hacerle comparsa con lo que no está de acuerdo; el Presidente Municipal no está en esta sesión después o a lo mejor su yerno nos puede decir ¿Dónde anda?, Pero todos en el Cabildo sabemos lo que ocurrió previo a esta sesión, donde trataba precisamente de tumbar que se pasara esta iniciativa y donde estaba severamente preocupado junto con su equipo, acá veo al señor que se encarga de hacer los trámites de los dineros, de estar pide y pide preocupado por lo que aquí va a ocurrir y como no puede evidenciarse votando en contra porque ya había votado en contra cuando incluso subió la iniciativa prefirió inventarse una comisión y salir y no estar presente, ahí nada más para que quede, este un es un principio de máxima de publicidad y de transparencia también en las decisiones, vamos a saber si el lugar al que fue, el evento al que fue valía realmente la pena y va a tener la mayor rentabilidad para no haber estado en una sesión ordinaria, ni siquiera es extraordinaria, una sesión ordinaria donde se tomaban decisiones importantísimas para la transparencia y rendición de cuentas de este Ayuntamiento como es esta iniciativa de los lineamientos para el mejor control de las Finanzas Municipales y donde también se someterá a votación la creación de las nuevas figuras o más bien la toma de protesta de las nuevas figuras que van a poner a eficientar a la Contraloría y comenzar a dar resultados, es muy evidente lo que ocurre, gracias. En uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, en funciones de Presidente de la Sesión**, manifestó: Secretario someta a votación el dictamen presentado. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, manifestó: se somete a votación el dictamen de los lineamientos de control interno

para el ejercicio y operación de los gastos a comprobar, fondo revolvente, asignación de viáticos, pasajes y estímulos económicos por servicios y desempeño de responsabilidades en los términos del propio acuerdo quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: se aprueba por **mayoría; votando en contra** las Regidoras Gabriela Santiago Hernández, Martha Bella Reyes Mejía, Rufina Cruz Martínez y el Regidor Emmanuel Torres Yah.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Séptimo.- A continuación, **el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo que emiten las comisiones unidas de atención a la juventud, de desarrollo social y participación ciudadana con relación a la iniciativa de acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del honorable ayuntamiento, la convocatoria para la "Medalla al Mérito Juvenil" en su edición 2019, para su aprobación en su caso.

ASUNTO PRESENTACIÓN Y LECTURA DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL" EN SU EDICIÓN 2019, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, PRESENTADA POR EL C. OTONIEL SEGOVIA MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR A LA ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO, PRODUCTO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS Y MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL", EN SU EDICIÓN 2019, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, RAZÓN POR LA CUAL NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. CON FECHA DEL 29 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA PARA LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL", EN SU EDICIÓN 2019, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA; MISMA QUE FUERA TURNADA A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPECTIVAMENTE PARA SU ANÁLISIS ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN;

II EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 64, 66, 111, 112, 113 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN II Y 131 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS QUE SUSCRIBIMOS, CONVOCAMOS A SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS PARA ESTUDIAR LA INICIATIVA REFERIDA, EN SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS, EL DÍA 04 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO MARIANO ANGULO BASTO.

III. DERIVADO DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR SE CONVOCA PARA ENRIQUECER LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIONES UNIDAS, A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE TIENEN VINCULACIÓN DIRECTA CON LA CONVOCATORIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

EN RESULTADO NOS PERMITIMOS PRESENTAR LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- DE ACUERDO A LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL MUNICIPIO ES LIBRE. ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.

LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE, SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SI MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN;

II.- QUE EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO COMO AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

III.- QUE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ANTES MENCIONADA, REFIERE QUE SE PROMOVERÁ LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GENERAR OPORTUNIDADES A LOS JÓVENES, QUE LES PERMITAN SU AUTORREALIZACIÓN, SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD Y SU PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES DE INTERÉS PÚBLICO, MANIFESTÁNDOSE EN:

- I. CONTAR CON OPORTUNIDADES QUE LES PERMITAN PARTICIPAR Y DESARROLLAR PLENAMENTE SUS POTENCIALIDADES.
- II. COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS, HABILIDADES Y VIVENCIAS CON OTROS JÓVENES.
- III. CREAR O FORMAR PARTE DE MOVIMIENTOS, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES LÍCITAS DE JÓVENES.
- IV. DISFRUTAR DE LA PROTECCIÓN Y ESTÍMULO DE SU FAMILIA Y COMUNIDAD.
- V. PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD.
- VI. PROPONER LAS ACCIONES LEGISLATIVAS, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y EN GENERAL DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN DE INTERÉS DEL SECTOR JUVENIL.

VII. PARTICIPAR EN FORMA VOLUNTARIA EN DISTINTAS ACTIVIDADES DE INDOLE SOCIAL, DESEMPEÑANDO CARGOS APROPIADOS A SUS INTERESES Y CAPACIDADES, Y

VIII. LAS DEMÁS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LA JUVENTUD QUINTANARROENSE.

IV.- QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2015, SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL", COMO UNA DISTINCIÓN QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO OTORGA A LAS Y LOS JÓVENES DE ENTRE 12 A 29 AÑOS DE EDAD.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL" DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, MANIFIESTA QUE EL PREMIO SE OTORGARA A UN JOVEN O UNA JOVEN EN UNA SOLA CATEGORÍA DE EDAD, QUE COMPRENDE DE LOS 12 A 29 AÑOS, EN DICHA CATEGORÍA SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES DISTINCIONES:

- I. LOGRO ACADÉMICO.
- II. EXPRESIÓN ARTÍSTICA.
- III. COMPROMISO SOCIAL.
- IV. FORTALECIMIENTO A LA CULTURA INDÍGENA.
- V. PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.
- VI. INGENIO EMPRENDEDOR.
- VII. APORTACIÓN A LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRACIA Y;
- VIII. CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

V.- EN ESTE TENOR LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TRABAJO COORDINADO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, QUE EN ESTA SESIÓN INTERVINIERON, ACUERDAN REALIZAR MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL" 2019.

FUNDAMENTO LEGAL

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II Y IV, ARTÍCULO 153 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN II Y ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, Y LOS ARTÍCULOS 2, 3, 66 FRACCIÓN I, INCISO P, 69 Y 74 TODOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN LOS ARTÍCULOS 64, 66, 111, 112, 113 FRACCIÓN II Y IV, 127 FRACCIÓN II Y VI 131 FRACCIONES I, III Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ES QUE SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. APRUEBA EN LO GENERAL LA INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. LA CONVOCATORIA PARA LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL" EN SU EDICIÓN 2019. EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPIA INICIATIVA, CON SU ANEXO ÚNICO QUE SE ENCUENTRA COMO REPRODUCIDO EN EL SIGUIENTE PUNTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

SEGUNDO.- LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS ACUERDAN SE GIREN LAS INDICACIONES A LA COORDINACIÓN DE ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES MUNICIPALES, A TRAVÉS DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO Y SU VEZ ESTA COORDINACIÓN SEA EL ENLACE DE LOS JÓVENES DE LA ZONA RURAL QUE DESEEN PARTICIPAR CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

TERCERO.- LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS ACUERDAN, SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DIGITALES OFICIALES DEL MUNICIPIO Y EN LOS QUE TENGA ALCANCE, AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- LA CONVOCATORIA DE LA "MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL" 2019, ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN

ASÍ LO DICTAMINARON Y FIRMAN LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A
LA JUVENTUD



REG. MANUEL ARISTEO MARTÍNEZ
VALDEZ
PRESIDENTE

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



REG. JULIO ALFONSO MAURICIO
VELÁZQUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE



REG. EMMANUEL TORRES YAH
SECRETARIO



REG. MARTHA BELLA REYES MEJÍA
SECRETARIA



REG. GABRIELA SANTIAGO
HERNÁNDEZ
VOCAL



REG. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ
VOCAL

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large 'X' at the top, a blue signature, and several other illegible marks.

Handwritten number '4' and a large signature.

Handwritten marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and a checkmark on the right.

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, en funciones de Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Sin que ningún integrante del Honorable Ayuntamiento solicitara el uso de la voz. No habiendo ninguna observación el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, someta a votación el dictamen presentado el cual se aprobó por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Octavo.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la presentación y lectura del dictamen con carácter de definitivo que emiten las comisiones unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Hacienda, Patrimonio y Cuenta con relación a la iniciativa, la propuesta del Contralor Municipal respecto del Nombramiento de las personas para ocupar el cargo de autoridad Investigadora y Substanciadora de la Contraloría Municipal.

[Large handwritten scribbles covering the bottom half of the page]

[Handwritten initials]

[Handwritten notes and initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PRESENTACION Y LECTURA DEL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA SÍNDICA MUNICIPAL YENSUNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CONSISTENTE EN PONER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LAS PROPUESTAS DEL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PAERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, CON RELACIÓN CON RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA SÍNDICA MUNICIPAL YENSUNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CONSISTENTE EN PONER A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LAS PROPUESTAS DEL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PAERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.

Los Regidores y Síndica integrantes de estas comisiones unidas, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual es producto del estudio y análisis de la iniciativa de acuerdo turnada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, mismos que fue presentada por la Síndica Municipal la C. Yensuni Idalia Martínez Hernández; en virtud del cual hacemos de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria** de Cabildo se dio lectura a la **Iniciativa de Acuerdo** mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la **Iniciativa de Acuerdo** mediante el cual se pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las propuestas del Contralor Municipal respecto del nombramiento de las personas para ocupar el cargo de autoridad investigadora y substanciadora de la Contraloría Municipal misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda,

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARACTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR, DONDE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, LAS PROPUESTAS DEL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PAERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO



Patrimonio y Cuenta y de Gobierno y Régimen Interior mediante oficio SG/DPL/132/2019, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

CONSIDERANDOS

- I. Que el **artículo 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal; administrarán libremente su hacienda y los recursos que la integran serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;
- II. Que el **artículo 90, fracciones I, VI y VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** faculta y obliga a el Presidente Municipal a cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como los acuerdos y resoluciones que emita el Ayuntamiento; a presentar al Ayuntamiento iniciativas de
- III. Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como de promulgar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, acuerdos y demás disposiciones administrativas de observancia general, aprobados por el Ayuntamiento.
- IV. Que el **artículo 92, fracciones I, VIII y X de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** faculta a la Síndica a vigilar el correcto funcionamiento de la Hacienda Pública Municipal, a vigilar que el gasto público sea realizado en la forma y términos previstos en las disposiciones aplicables; así como de presentar al Ayuntamiento iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARÁCTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, DONDE SOMETEN A LA CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LAS PROPUESTAS DEL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO



Municipio de todos
OTHÓN P. BLANCO

- V. Que el **artículo 93, fracciones II, VI y VII** de la **Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo** faculta a los Regidores a vigilar la correcta observancia de los acuerdos y disposiciones del Ayuntamiento; vigilar los ramos de la administración que le encomiende el Ayuntamiento, los programas respectivos y proponer en su caso al Ayuntamiento, las medidas que estimen procedentes para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal; así como presentar al Ayuntamiento, Iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general.
- VI. Que el **Artículo 40 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco** establece que el Ayuntamiento ha de expedir los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones necesarias que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias, unidades administrativas, entidades, autoridades auxiliares y órganos auxiliares.
- VII. Que con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, las reformas al Reglamento Interior de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- VIII. Que el **Artículo 8, fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco** establece que el Titular de la Contraloría tiene la facultad y obligación indelegable de proponer al Cabildo para su aprobación las propuestas para ocupar los cargos de las Autoridades Resolutora, Investigadora y Substanciadoras
- IX. Con fecha dos del mes de julio del presente ejercicio, se celebró la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Gobierno y Régimen Interior, se dio lectura de la Iniciativa de Acuerdo antes mencionada, en donde se le dio lectura y se analizaron los currículums de los aspirantes a ocupar el cargo de autoridad investigadora y substanciadora de la Contraloría Municipal; se seleccionaron a las aspirantes que contaban con los requisitos necesarios e idóneos para ocupar los cargos mencionados.
- Mariana Cervera Romero.**- Licenciada en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, se ha desempeñado como auxiliar administrativo en el departamento de análisis de estructuras orgánicas y catálogo de puestos en la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, asistente del Encargado del Área de Revisión de los Reglamentos Internos de la Secretaría de la Contraloría del Estado, auxiliar administrativo de radio "la Quintanarroense", auxiliar jurídico en el área de acta y acuerdo del SUCHAA, supervisora de estancias infantiles de la Sedesol, coordinadora de estancias infantiles de la Sedesol.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARACTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR, DONDE SOMETEN A LA CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO LAS PROPUESTAS DEL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

3



Erendira Martínez Morales.- Licenciada en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, se ha desempeñado como auxiliar jurídico, directora de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Q.ROO, auxiliar jurídico en un despacho privado.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115, fracción II y IV; 90, fracciones I, VI y VII; 92 fracciones I, VIII y X; y 93 fracciones II, VI y VI; artículo 8, fracción VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, es que se presentan los siguientes:

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir los siguientes;

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se aprueba el nombramiento de la Lic. Mariana Cervera Romero como Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal.

SEGUNDO: Se aprueba el nombramiento de la Lic. Erendira Martínez Morales como Autoridad Substanciadora de la Contraloría Municipal.

TERCERO: Remítase el presente dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

ASI LO DICTAMINARON Y FIRMARON LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARACTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR, DONDE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LAS PROPUESTAS DEL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO.



Por la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta



C. Yensunni Idalia Martínez Hernández
Síndica, Presidente



C. Daniel Jimenez Pérez
Regidor, Secretario



C. Adrián Sánchez Domínguez
Regidor, Vocal

Por la Comisión de Gobierno
y Régimen Interior

Omar Rodríguez
C. Omar Antonio Rodríguez Martínez
Regidor, Presidente



C. Cinthya Yamilié Millán Estrella
Regidora, Secretaria



C. Daniel Jimenez Pérez
Regidor, Vocal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON CARACTER DE DEFINITIVO QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA Y DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERIOR DONDE SOMETEN A LA CONSIDERACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, LAS PROPUESTAS DEL CONTRALOR MUNICIPAL RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LAS PAERSONAS PARA OCUPAR EL CARGO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA Y SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo ninguna observación el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, someta a votación el dictamen presentado el cual se aprobó por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, en Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Noveno.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la toma de Protesta de Ley de las personas que ocuparán el cargo de Autoridad Investigadora y Substanciadora de la Contraloría Municipal.

- **Licenciada en Derecho Mariana Cervera Romero,**
- **Licenciada en Derecho Erendira Martínez Morales.**

En uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó:

Se le solicita a las personas antes citada, pasar al frente para tomarles la protesta de ley al cargo que les corresponde.

Solicito a los presente ponerse de pie.

Ciudadanas:

"¿protestan cumplir y hacer cumplir la constitución política de los estados unidos mexicanos, del estado libre y soberano de quintana roo, las leyes y reglamentos que de ellas emanen, el bando de policía y gobierno del municipio de Othón P. Blanco, los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones dictadas por este ayuntamiento, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo por el cual este Honorable Ayuntamiento las ha elegido, por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Quintana Roo y de este Municipio de Othón P. Blanco?"

En uso de la voz las Ciudadanas **Mariana Cervera Romero y Erendira Martínez Morales**, manifiestan:

(iii "sí, protesto!!!")

Si así no le hicieren que el pueblo se los demande,

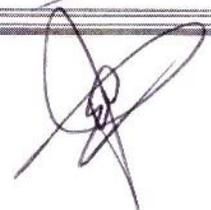
"¡enhorabuena y felicidades!"

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, en funciones de Presidente Municipal**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Décimo.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la iniciativa de urgente u obvia resolución por el cual se somete a la consideración de Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la solicitud del Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la atención del problema de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, de rescindir el contrato celebrado con la empresa AMEX ECO SOLUTIONS, S. R.L, DE C.V.

[Large area with multiple horizontal scribbles, likely representing redacted content or a signature area.]

W





H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Los que suscriben, **regidores CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA, MARÍA HADAD CASTILLO Y WILANDER JAVIER TUN GONZÁLEZ**, integrantes del Subcomité de supervisión y monitoreo del Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la Atención del Problema de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 37 fracción IX, 41, 77 y 86 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado de **OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN** la presente **INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, LA SOLICITUD DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DE RESCINDIR EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA AMEX ECO SOLUTIONS, S. R.L. DE C.V.;** misma que se propone con base en los siguientes

ANTECEDENTES

- I. En la Quinta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco celebrada el pasado 26 de enero de 2019, fue aprobado el dictamen que emiten las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Transporte, Obras y Servicios Públicos, Turismo y Ecología y de Gobierno y Régimen Interior con relación a la iniciativa de acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco 2018- 2021, la autorización para que el Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, Hernán Pastrana Pastrana o en su caso, el encargado de Despacho, José Luis Murrieta Bautista, realice una serie de acciones importantes y de trascendencia para atender de manera integral el problema existente en relación al servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del municipio de Othón P. Blanco.
- II. El pasado 7 de febrero de 2019, se instaló formalmente el Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la Atención del Problema de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Municipio de Othón P. Blanco.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

- III. En fecha 26 de febrero de 2019, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través del encargado de despacho, José Luis Murrieta Bautista, suscribió contrato de prestación de servicios con la empresa AMEX ECO SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.
- IV. El pasado 26 de junio de 2019, el Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la Atención del Problema de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, aprobó por unanimidad un acuerdo para rescindir el contrato con la empresa Amex Eco Solutions, S. R.L. de C.V., solicitando al subcomité de supervisión y monitoreo a realizar las gestiones conducentes a efecto de someter a consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, la determinación del comité, así como en el ámbito de sus funciones exigir el cumplimiento de dicha determinación.
- V. En sesión del subcomité de supervisión y monitoreo celebrada el 2 de julio de 2019, el subcomité en atención a la solicitud realizada por el Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la Atención del Problema de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, determinó emitir y signar iniciativa a efecto de someter a consideración del cabildo la rescisión definitiva del contrato con la empresa Amex Eco Solutions, S. R.L. de C.V.

CONSIDERANDOS

Que el Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para la Atención del Problema de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos del Municipio de Othón P. Blanco surge de la necesidad de contar con un órgano al interior de la administración pública municipal que de manera directa y permanente permita determinar acciones para restablecer el servicio público de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, problemática que desde el inicio de esta administración ha sido una creciente demanda de la ciudadanía y que se incentivó derivado de la excesiva acumulación de residuos sólidos en un relleno sanitario saturado y de la falta de camiones recolectores que permitieran proporcionar a la población un adecuado servicio de recolección.

Es así que dicho comité tiene como objetivo analizar, asesorar y elaborar propuestas de solución en cuanto a los problemas que presenta actualmente el servicio público de

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el municipio de Othón P. Blanco, así como establecer las directrices e inducir las acciones pertinentes para la formulación de un Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos adecuado a la situación del municipio.

Ahora bien, poder proporcionar un servicio público de recolección de residuos sólidos de manera regular ha sido uno de los grandes problemas que ha enfrentado esta administración pública municipal, tan es así que emprendió acciones que le permitieran allegarse de camiones recolectores, signando el pasado 26 de febrero del año en curso, un contrato de prestación de servicios con la empresa denominada AMEX ECO SOLUTIONS, misma que medularmente permitiría a esta administración municipal contar con 10 camiones recolectores de basura así como el establecimiento de un centro de coprocesamiento integral de residuos sólidos durante un periodo de ocho meses.

No obstante, desde la suscripción del contrato de mérito la referida empresa incumplió en la fecha de entrega de los camiones recolectores entregando únicamente cuatro camiones recolectores sin seguro de cobertura amplia así como incumpliendo en las acciones tendientes a establecer el centro de coprocesamiento integral de residuos.

Considerando que hasta la presente fecha han transcurrido cuatro meses desde la celebración del contrato con dicha empresa y al no haberse dado cumplimiento a los acuerdos derivados de dicho contrato, el referido Comité en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el pasado 19 de junio, instruyó a las direcciones General de Servicios Públicos Municipales y de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, emitir el análisis del incumplimiento del contrato por parte de la empresa referida así como formular acuerdo para la rescisión de dicho contrato que tantas afectaciones ha ocasionado a la administración pública municipal.

Es así que el pasado 20 y 21 de junio del año en curso, el Director General de Servicios Públicos Municipales y de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco remitieron el análisis de las cláusulas incumplidas por la empresa Amex Eco Solutions, S. R. L. de C.V. señalando el incumplimiento de diversas cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios multicitado, que de manera sintetizada señalan:

- **Cláusula Primera.** Manejo y recolección de residuos sólidos (consiste en el arrendamiento de 10 camiones recolectores en buenas condiciones y seguro de cobertura amplia); cláusula incumplida, pues a la fecha únicamente se recibieron 4 camiones recolectores.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

- **Cláusula Segunda.** Vigencia del contrato y plazo de apertura. En relación a la apertura del centro de coprocesamiento integral dentro de los 30 días comunes posteriores a la entrega de un terreno en comodato para la instalación de dicho centro. El incumplimiento se refiere a que no se ha realizado la apertura del centro de coprocesamiento.
- **Cláusula Tercera.** Lugar de prestación del servicio. Incumplimiento debido a que no se prestaron los servicios de manejo, tratamiento, reducción térmica, encapsulado, saneamiento de residuos sólidos urbanos y demás especificados en el contrato.
- **Cláusula Cuarta.** Obligaciones de las partes. La empresa incumplió con la dotación de maquinaria y equipamiento para la instalación y operación del centro de coprocesamiento.
- **Cláusula Quinta.** Incumplimiento al no haber puesto su capacidad ni sus conocimientos para eficientar el servicio de recolección de basura en el municipio. Ni se cumplió el compromiso de destinar la disposición final de los residuos a empresas autorizadas fuera del estado.
- **Cláusula Sexta.** El ayuntamiento no tiene conocimiento de la realización de gestión o trámite alguno relativo a la adquisición de nuevos camiones recolectores.
- **Cláusula Séptima.** El ayuntamiento no tiene conocimiento alguno de que la empresa haya gestionado alguno de los permisos necesarios para operar.
- **Cláusula Octava.** La empresa fue omisa en desarrollar campañas de concientización y educación ambiental en el municipio.
- **Cláusula Novena.** No se recibieron los reportes semanales con los avances y actividades realizadas por la empresa.
- **Cláusula Décima Cuarta.** Derivado del incumplimiento del contrato, el ayuntamiento se vio obligado a erogar la cantidad de \$501,720.00 por concepto de contratación de volquetes para reforzar la recolección de residuos sólidos.
- **Cláusula Décima Sexta.** El incumplimiento al referido contrato prevé una penalización, misma que a la fecha asciende a \$48,159.30.

Es así, que por las consideraciones anteriormente expuestas y en atención a la solicitud del Comité Interinstitucional y Multidisciplinario, relativas a rescindir el contrato referido y a la necesidad de contar con camiones recolectores adecuados y suficientes que nos permitan restablecer el servicio público de recoja de basura, este subcomité de supervisión y monitoreo tiene a bien someter a consideración de éste H. Cabildo los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la rescisión definitiva del contrato de prestación de Servicios entre el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y la empresa Amex Eco Solutions, S. de R.L. de C. V., y en consecuencia, la terminación del contrato de comodato de fecha 13 de marzo del 2019, celebrado con la citada empresa.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal para que en un término de diez días naturales realice las diligencias correspondientes a efecto de dar por concluida la relación contractual con la empresa Amex Eco Solutions, S. R.L. de C.V.

TERCERO.- Se solicita al Presidente Municipal instruya las diligencias correspondientes a efecto de que en un término de diez días naturales y considerando las posibilidades presupuestarias, expida una licitación pública abierta para la contratación de camiones recolectores de basura.

ATENTAMENTE

Chetumal, Quintana Roo a 2 de Julio de 2019.



CINTHYA YAMILIE MELÁN ESTRELLA
REGIDORA



MARÍA HADAD CASTILLO
REGIDORA



WILANDER JAVIER TUN GONZÁLEZ
REGIDOR

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, en funciones de Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella**, manifestando: gracias, el pasado 26 de junio el Comité Interinstitucional y Multidisciplinario para el problema de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos del Municipio de Othón P. Blanco, aprobó por unanimidad rescindir del contrato con la empresa AMEX ECO SOLUTIONS uno de los puntos acordado por el comité fue que el subcomité diera seguimiento a esta petición y subiera al Cabildo, es así que los tres Regidores integrantes del subcomité de seguimiento y monitoreo, como son la Regidora María Hadad y el Regidor Wilander tuvimos a bien sesionar el pasado dos de julio para emitir esta iniciativa la sometemos de urgencia u obvia resolución toda vez que como todos ustedes saben el tema de la empresa AMEX SOLUTIONS, desde un inicio ha sido un incumplimiento permanente por parte de esta empresa, este contrato nunca se modificó se mantuvo tal como estaba todos sus términos y consistía específicamente en la renta de diez camiones recolectores de basura adicionalmente a una estación de procesamiento la cual en ninguno hubo acciones inherentes a su cumplimiento y la renta de los camiones, tampoco estuvo en cumplimiento en ningún momento, únicamente recibimos cuatro de los cuales uno de ellos se echó a perder y posteriormente estuvimos rehabilitando en diferentes ocasiones, es así que esta empresa de inicio inició mal su relación contractual con el Ayuntamiento, inclusive ustedes saben que desde la fecha de la celebración que en el contrato que debió ser en enero se celebró finalmente en el mes de febrero, es así que ya han transcurrido prácticamente ya seis meses de este contrato y hasta el momento no se tienen ninguna determinación al respecto, sin embargo ha sido también un tema recurrente en esta mesa, un tema que una servidora ha subido en diversas ocasiones y que ha solicitado al Presidente, que inclusive al Presidente se ha manifestado la rescisión total del contrato en esta mesa y hasta el día de hoy no ha sido de esa manera; el comité hace lo propio solicitamos esta rescisión, nosotros como Regidores hacemos lo propio solicitando a todos los integrantes de este cabildo que podamos dar ya la determinación de rescindir este contrato con esta empresa que tanto ha afectado en temas económicos al Ayuntamiento y que si bien ya tenemos posibilidades de tener los cuatro camiones que se adquirieron gracias a esta guerra que les representó el no haberse dado por

parte de esta empresa, también hay pendiente el que entre un apoyo adicional de cuatro camiones recolectores por parte de SEMA y es el momento compañeros Regidores de que podamos aprovechar para poder palear esta problemática que implica la recolección y servicio de recolección de basura, es así que ponemos a consideración determinar de ya de obvia y urgente resolución dar por rescindir esta relación contractual, de tal manera que en los próximos diez días ya tenga que darse todas las acciones conducentes y también que en los próximos diez días se inicie un procedimiento para una renta de camiones que nos permita ya dar un restablecimiento total al servicio de recolección de basura, los exhorto a que así lo hagamos, creo que es un tema urgente ya la ciudadanía está harta de la problemática de la recolección de basura y es un problema que tenemos que resolver, estamos a poco de ya de cumplir un año de administración, como va a ser posible que no hayamos podido resolver el tema de la recolección de basura, los invito a que se sumen a esta iniciativa y que podamos hacer ya las determinaciones correspondientes para restablecer el servicio de recolección. En uso de la voz **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Ciudadano Secretario General someta a votación la iniciativa presentada. En uso de la voz el **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, manifestó: se somete a votación la iniciativa presentada quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: se aprueba por **unanimidad**.

Terminado el punto anterior, en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.

Décimo Primero.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a la iniciativa de urgente u obvia resolución por el cual se reforma el acuerdo de creación del sistema de apertura de Empresas (SARE), en el Municipio de Othón P. Blanco.

El que suscribe, **Lic. Daniel Jiménez Pérez**, Regidor del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción VII de las Ley de los municipios del Estado de Quintana Roo, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 145 y 147 Inciso L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 66 fracción I inciso C, I de la Ley de los Municipios de del Estado de Quintana Roo, 95 al 98 de la Ley de Hacienda del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana roo.

CONSIDERANDO

Que el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria.

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria que tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece en su artículo 23 que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos.

Que los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria, a través de certificaciones otorgadas por las Autoridades de Mejora Regulatoria.

Que es necesario proponer la creación de empleos y el establecimiento e inicio de operaciones de la micro, pequeñas y medianas empresas en el Municipio de Othón P. Blanco.

Que para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el municipio.

Que es necesario crear las condiciones para que los ciudadanos realicen de una forma más sencilla y ágil los trámites para abrir un negocio o empresa, cuyo giro no represente un riesgo para la sociedad ni para el medio ambiente.

Que la simplificación de los tramites asociados a la instalación, inicio y operación de empresas, la optimización de los procesos y reducción de plazos de respuesta necesarios para establecer y operar una micro, pequeña y mediana empresa o negocio en el ámbito municipal redundaran en la generación de menores costos para los ciudadanos.

Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas establecerá en forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general.

Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas se enmarca en las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Nacional de Mejora Regulatoria, que entre sus alcances establece la simplificación administrativa y la desregulación. Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del Ayuntamiento, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar la competitividad del Ayuntamiento.

Por lo anterior he tenido a bien expedir, la siguiente Reforma de Modificación del Acuerdo de Creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Othón P. Blanco de fecha 16 de Abril de 2004.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente iniciativa de acuerdo tiene por objeto establecer las bases de operación de la Coordinación General del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por.

- I. **SARE:** El Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
- II. **Ayuntamiento:** Al H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- III. **Tesorería:** La Tesorería Municipal;
- IV. **IMES:** Instituto Municipal de la Economía Social
- V. **Licencia:** Licencia de Funcionamiento para inicio de Operaciones.
- VI. **Giros:** Clasificación Municipal de giros de bajo riesgo.
- VII. **Formato:** Formato Único de Trámites.

Artículo 3.- La Coordinación General del SARE aplicará únicamente a aquellos giros considerados de bajo y mediano riesgo de conformidad con el "Anexo 1" del presente Reglamento y que dichos giros no excedan los 300 metros cuadrados.

Artículo 4.- Sujetos obligados:

- a) Personas físicas propietarias o poseedoras de establecimientos comerciales o de prestación de servicios
- b) Personas morales propietarias o poseedoras de establecimientos comerciales o de prestación de servicios.
- c) El Ayuntamiento
- d) La Tesorería
- e) La Coordinación General del SARE.

Artículo 5.- El H. Ayuntamiento, a través de la Dirección General del Instituto Municipal de la Economía Social tendrá a su cargo la operación de la Coordinación General del SARE para aquellos giros establecidos en el "ANEXO 1" del presente instrumento.

Artículo 6.- El H. Ayuntamiento, A través de la Tesorería Municipal y la Coordinación General del SARE tendrán a su cargo la expedición y control de las Licencias de Funcionamiento, siendo la Tesorería Municipal la encargada de la autorización de las licencias de funcionamiento.

Artículo 7.- El H. Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología y la Coordinación General del SARE, tendrán a su cargo la expedición y control de los Usos de Suelo, siendo la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología la encargada de la autorización de los Usos de Suelo.

Artículo 8.- El H. Ayuntamiento a través de la Coordinación de Protección Civil y la Coordinación General del SARE, tendrán a su cargo la expedición y control de la Autorización expedida por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Artículo 9.- Para la mejor organización del trabajo los funcionarios públicos que tengan a su cargo la expedición y control de las licencias de funcionamiento, anuencias de protección civil y usos de suelo podrán delegar sus facultades en otros funcionarios, excepto aquellas que por disposición de la ley sean indelegables.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 10.- La Coordinación General del SARE opera de acuerdo con el procedimiento establecido por el manual de procedimientos y el diagrama de flujo que contienen los "anexos 2 y 3" del presente Reglamento.

Artículo 11.- Las inspecciones que se realizarán por aperturas en la Coordinación General del SARE no los eximen de futuras inspecciones que correspondan a la operación del giro, de conformidad con lo que se establezca en la normatividad municipal vigente, estas las realizarán las direcciones correspondientes.

Artículo 12.- El Ayuntamiento autoriza el uso del formato único de trámites, "Anexo 4", para la gestión de los trámites relacionados con los giros establecidos en el "Anexo 1".

Artículo 13.- La Coordinación General del SARE será operado por el H. Ayuntamiento a través de la Dirección General del Instituto Municipal de la Economía Social, el cual estará ubicado en el domicilio que para tal efecto indique el Municipio de Othón P. Blanco a través de la Oficialía Mayor y de acuerdo a las necesidades del propio Municipio en un horario de atención que será de las 08:00 a.m. a las 16:00 Hrs.

Artículo 14.- Las principales funciones de la Coordinación General del SARE serán:

1. Proporcionar a los particulares, los servicios de orientación, gestoría y resolución de los tramites que se realicen ante las dependencias municipales para la instalación e inicio de operaciones de los giros establecidos en el "Anexo 1".
2. Atender y resolver los trámites necesarios para el funcionamiento de los giros establecidos en el "Anexo 1".
3. Coordinar la gestión de trámites federales y estatales para el inicio de operaciones de los giros sujetos al "Anexo 1".
4. Imprimir y difundir el uso del Formato Único de trámites, contenido en el "Anexo 4".
5. Notificar a través de la Tesorería, a las instancias correspondientes para que se realicen en tiempo y forma las inspecciones y verificaciones necesarias.

Artículo 15.- La Coordinación General del SARE deberá estar integrada al menos por los siguientes servidores públicos:

- Un coordinador General
- Un representante de la Tesorería Municipal.
- Un representante de la Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
- Un representante de la Coordinación Municipal de Protección Civil

Artículo 16.- Las empresas o giros podrán establecerse e iniciar operaciones, cumpliendo únicamente con los siguientes requisitos:

▪ **Para obtener la Constancia de Uso de Suelo:**

1. 4 fotos a color del local (una de frente, uno de cada lado y una del sanitario),
2. Si es el titular Identificación Oficial, al no ser el titular quien realice el trámite Carta Poder con dos testigos con copia de su identificación oficial en el caso de personas físicas, y para personas morales Poder Notarial y con copia de identificación oficial del Apoderado.

▪ **Para obtener la Licencia de Funcionamiento:**

1. Llenar el Formato Único de Trámites (FUT)
2. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal.

3. Copia de la Constancia del Uso de Suelo
4. Copia de la Autorización expedida por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

El trámite al que se refiere el presente artículo podrá realizarse por medio de representante legal o administrativo.

Artículo 17.- En el caso de que la solicitud que se presente a La Coordinación General del SARE no cuente con la información suficiente o la misma sea incorrecta esta no será aceptada.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, aprueba la reforma del acuerdo de creación del sistema de apertura rápida de empresas (SARE) en el Municipio de Othón P. Blanco, mismo que se adjunta a la presente iniciativa y que se tiene por reproducido en el presente apartado como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento, del presente acuerdo a las áreas que conforman la administración pública municipal, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Se instruye a la secretaria general del ayuntamiento de Othón P. Blanco, realice la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del presente acuerdo.

ANEXOS

- Anexo "1" Catalogo municipal de giros SARE
- Anexo "2" Manual de operación de La Coordinación General del SARE
- Anexo "3" Diagrama de flujo de operación de La Coordinación General del SARE
- Anexo "4" Formato Único de Tramites (FUT)

ATENTAMENTE

Chetumal Quintana Roo a 08 de julio del año 2019.

DANIEL JIMÉNEZ PÉREZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS.

Terminada la lectura del documento en uso de la voz el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Solicitando el uso de la voz el **Regidor Daniel Jiménez Pérez**, manifestando: buenas tardes, para no alardear mas esta sesión, celebro prácticamente esta mejora como bien lo dice la iniciativa tenemos un acuerdo de creación de lo que es la cita SARE que estaba prácticamente obsoleta que venía emanada desde el dos mil cuatro y sin embargo las necesidades de la población del Municipio de Othón P. Blanco necesitan de cambio e irse actualizando, así como lo marca la mejora regulatoria, celebro que se llegue a buen acuerdo a buen puerto ya que se han modificado prácticamente los tramites que antes se hacían, así como se han disminuido para ser más eficiente hoy en día la apertura de negocios en este Municipio, sin más redundancia, celebro que se lleve así este acuerdo. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: gracias, yo también celebro el que se impulsen estas acciones para que se puedan mejorar los servicios que brinda este Municipio especialmente para la apertura de negocios únicamente pediría para mejor proveer que se pudieran atender algunas correcciones de texto, que entiendo que fue un tema de dedo, errores de dedo o de computadora, porque una vez que se apruebe ya va a quedar aprobado el documento tal cual, finalmente luego quienes vienen y revisan nuestras leyes son los usuarios y al aprobarlo nosotros también hay queda nuestro sello, son pequeñas adecuaciones no tiene nada de fondo, son solamente pequeños detalles que habría que corregir en la uniformidad de la presentación del texto y de allá en fuera es una iniciativa muy buena que viene a resolver problemas que ya presenta este Ayuntamiento y que el Regidor Daniel ha estado ahí muy metido en el trabajo en comisiones en coordinación con el área correspondiente de este Municipio, para que podamos acelerar reitero el progreso y el desarrollo especialmente en esta ciudad. En uso de la voz **el Regidor Daniel Jiménez Pérez**, manifestó: se me estaba olvidando también agradecer al maestro Rubén que hemos estado trabajando esta iniciativa al igual al Coordinador General Héctor Santín que han puesto prácticamente más que un grano de arena han estado trabajando bastante en esta iniciativa, por mi parte sería todo y que se corrigiera prácticamente lo señalado. En uso de la voz **el Secretario General del Ayuntamiento, Edwin Alejandro Rivera Romero**, manifestó: únicamente señalar que lo manifestado por la Regidora Mary se trata de elementos menores en el cuerpo del reglamento presentado y además de ello es

tema también de computadora, es decir cuando el archivo de uno a otro se hace algunas modificaciones ese son los detalle de cualquier forma si me lo permite la presidencia sometemos a votaciones y posteriormente únicamente lo que ha detallado a continuación que se los hago llegar en un momento; en la limpieza que hace la computadora para traspasarlo a los pórtales se harían estas modificaciones. En uso de la voz **el Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: antes de pasar a votación le pido Secretario que corrija estos pequeños errores y lo haga llegar a todo el Cabildo; Secretario someta a votación la iniciativa presentada. En uso de la voz **el Secretario General del Ayuntamiento, Edwin Alejandro Rivera Romero**, manifestó: someta a votación la iniciativa de acuerdo de por el cual se reforma el acuerdo de creación del sistema de apertura de Empresas (SARE), en el Municipio de Othón P. Blanco, para su aprobación, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz **el Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: se aprueba por **unanimidad**.

Décimo Segundo.- A continuación, **el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. En uso de la voz **la Ciudadana Yensunni Idalia Martínez Hernández, Síndico Municipal**, manifestó: muchas gracias, no me queda más que esperar este tiempo para felicitar y dar la bienvenida a las licenciadas Mariana y Erendira, la verdad se estuvo trabajando en base a sus curriculums y no nos queda la menor duda de los que estuvimos ahí en la mesa, que ustedes eran los mejores perfiles para afrontar esta responsabilidad, que al final quiero decirles eso, bienvenidas pero también les quiero pedir hay mucha responsabilidad hay mucho trabajo y que estamos esperando que esto se pueda resolver en la medida de lo más rápido. Estamos confiando de que ustedes vienen a poner toda su experiencia a favor de la ciudadanía, no a favor de una persona, no a favor de un equipo, no a favor de un grupo, no a favor de nadie más, más de lo que convenga a la ciudadanía; bienvenidas hagamos lo mejor posible, hagámosto en equipo en todo el equipo del Ayuntamiento de Othón P. Blanco y saquemos lo mejor lo que le convenga a este

Ayuntamiento y por supuesto lo que le convenga a la ciudadanía. Es cuanto, enhorabuena. En uso de la voz la **Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: gracias, mi amiga la Síndico tiene fans. Gracias, yo me sumo también a la felicitación que hace mi compañera la Síndico, que dos mujeres abogadas profesionistas egresadas de la Universidad de Quintana Roo a ambas las conozco, Chetumal es muy pequeño las familias de esta ciudad siempre hemos sido arropadoras precisamente de los talentos y de las virtudes de la gente de esta ciudad y yo de verdad celebro y me da muchísimo gusto que dos mujeres como ustedes vayan a fortalecer el trabajo de la Contraloría, tendrá necesariamente que haber resultados de manera inmediata por que los Regidores la gran mayoría así lo hemos estado exigiendo queremos ver resultados, tenemos muchos asuntos tramitados o tramitándose al interior de la Contraloría y necesitamos ver resultados; uno de los argumento era que no se contaba con estas figuras y finalmente hoy hemos tomado una decisión importante reitero si quizá hay dos decisiones trascendentes en esta mañana de esta tarde es la aprobación de los lineamientos que le va a amarra las manos a los gastalones o gastalonas por que también hay y por otra parte fortalecer a la Contraloría para que pueda dar los resultados que esperamos no solamente al interior del cabildo sino también los ciudadanos que nos ven y que representamos sus intereses al interior de este cabildo, en hora buena por ustedes, felicidades y a poner en alto no solamente el nombre de las mujeres sino también el nombre de nuestra universidad que es nuestra alma mater. Pasando a otra cosa quisiera también solicitar a este cabildo, que pudiéramos hacer mesas de trabajo para analizar y hacer propuestas no solamente al interior de este cabildo sino incluso a la legislatura del estado ahora que vamos a tener una nueva legislatura porque necesitamos ir a finando todos estos escenarios donde no puede ser que en pleno siglo veintiuno todavía vivamos cosas que se vivían en el pasado o que se viven en los reinados donde los cargos se heredan o las familias gobiernan es un poco bizarro y con todo respeto se lo digo al compañero sabe que fuera del tema de Cabildo y de nuestra responsabilidad le tengo respeto pero es bizarro que en un cargo de representación popular, sino está el Presidente esta su yerno, es decir sino está el Presidente Municipal con quien tiene un parentesco por afinidad o familiar se queda el yerno, no es correcto, no está bien, tenemos no solamente que aprobarse o se tendrían que aprobar reformas en ese sentido desde la inscripción de las participaciones de las planillas, previendo precisamente estos escenarios sino también al interior del trabajo que se realiza en este

Cabildo, incluso me atrevo pensar que no es muy cómodo para ti el ser su yerno y tener que estar representando porque además ya has sido Encargado de Despacho y esto lo digo con todo respeto sin que sea un tema privado, porque es un tema público pero que en esta modernidad y en este siglo tenemos que ir superando con reformas que sean necesarias el fortalecimiento del sistema estatal anti corrupción, que es una Ley que ustedes saben que es una Ley que es nueva, que es resiente, es del dos mil diecisiete precisamente para que esto no ocurra y que no ocurran tampoco situaciones en donde eso si está regulado en nuestras disposiciones donde los Regidores donde el Presidente Municipal puede nombrar hermanos, parientes por cualquiera de las líneas de los Regidores Integrantes del Cabildo, porque es muy evidente que se compran lealtades, que se compran sentidos del voto y si ustedes ciudadanos que nos ven atreves de la red, compañeros Regidores, público que hoy está presente, si ustedes siguen el sentido de las sesiones ya sea en una revisión exhaustiva de cada una de las actas de estas sesiones podrán comprobar que esas afinidades si condicionan el voto de un Cabildo y que no es correcto no debemos verlo como algo normalizado porque no lo es. Bueno esa intervención quería hacerla en ese sentido, pero además quiero solicitar a mis compañeros del Cabildo que podamos tomar un acuerdo donde en la siguiente sesión el Presidente Municipal informe a este Cabildo en viva voz de los viajes que ha realizado durante todos estos días, todos estos meses, desde que asumió el encargo que informe a detalle de todos y cada uno de estos viajes de los eventos a los que ha asistido, los resultados obtenidos en cada una de esas reuniones en beneficio del Municipio de Othón P. Blanco, que informe también que servidores públicos lo han acompañado en estos viajes y ¿Cuáles han sido sus funciones y productividad durante estos viajes? Y también que se nos informe ¿Cuánto es lo que se ha erogado durante estos viajes? Ya sea en viáticos, en gastos por comprobar que esos les gusta mucho y/o cualquier otro concepto y que informe a este Cabildo sobre todo por el sentido de la votación, eso es muy importante son cosas que no deben pasarse por alto sobre todo por el sentido de la votación en las iniciativas y reformas que benefician no solamente a este Cabildo sino a la gente que representamos a los ciudadanos, le pediría al Secretario General o a quien representa al Presidente Municipal en este Cabildo que se pudiera someter a votación este acuerdo en donde en la siguiente sesión pudiéramos tener conocimiento de cada uno de estos conceptos en relación a los viajes que se realizan que este marcado en la ausencia del Presidente

Municipal en esta sesión, cuando se iban a tomar dos decisiones sumamente importantes y trascendentes no solo para esta Administración sino para las Administraciones venideras. Es cuanto. En uso de la voz **el Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: por alusión personal, Mari yo apoyo tu reforma si así la quisieras mandar la apruebo, no estoy casado con esa parte y hay dos cosas, en lo profesional hay que saber dividir dos cosas, una cosa es el ámbito familiar y otra cosa es el ámbito de trabajo interinstitucional, yo lo divido totalmente yo no tomo partida de lo que haga o deje de hacer la persona que está en la Presidencia Municipal, es responsable, es mayor de edad, no soy su mamá, ni su niñera para estar viendo que hace y no hace. Es cuanto, Secretario someta a votación el punto que dio la Regidora Mari Hadad. En uso de la voz **el Regidor Emmanuel Torres Yah**, manifestó: nada más para que previo a que pasemos a la votación de la propuesta de la Regidora Mari, como hace rato lo mencionaron y en los dimes y diretes que se dieron hace un momento en los que se pedía ya chuscamente que se investigara todos y se esclareciera todo también sería coherente que los Regidores, la Síndico y quienes formamos parte de este Cabildo para que no sea solamente el Presidente que pueda presentar, yo sé que no salimos de viaje pero si existiera alguna comisión o algún trabajo que hiciéramos como Regidores también presentarlo porque también se están teniendo resultados por parte de este Cabildo muy aparte del tema legislativo yo conozco que muchos regidores han estado en territorio trabajando con la ciudadanía y aprovechar el momento para hacerlo saber para que pudiera ser en general no solo en lo particular para el Presidente. En uso de la voz **la Regidora María Hadad Castillo**, manifestó: gracias, nada más para aclarar el punto la petición va fundada y motivada precisamente en el uso y ejercicio de los recursos públicos de este Ayuntamiento y por supuesto si hay regidores a quienes se les ha pagado viáticos por salir de viaje o se les ha generado algún tipo de concepto de gastos a comprobar y demás, por supuesto que se sumen a esta iniciativa no sin antes mencionar que nuestro Reglamento Interno nos obliga a todos y a cada uno de los Regidores que de manera trimestral debemos entregar un informe de actividades a la Secretaría General lo cual en lo personal he cumplido en tiempo y forma pero regreso nuevamente no sé si mis compañeros al menos los que están en esta sala alguno han recibido viáticos o gastos o fondo revolvente o alguna prestación de esta naturaleza a menos quien lo propone, de ninguna manera, por eso me atrevo a solicitar precisamente que en términos de transparencia y rendición de cuentas el Alcalde nos pueda

incluso compartir que seguramente abra cosas buenas que nos diga de esos viajes por que nosotros desconocemos como Cabildo que cosas se obtienen durante esas representaciones, aquí le comparto compañero ojala usted ya también haya hecho lo propio durante los tres trimestres que debemos haber informado todos y cada uno de los integrantes de este cabildo y por supuesto también está a disposición de quien lo ocupe. Esto es trabajar con transparencia y rendición de cuentas, no se trata de amolar a alguien o tratando de fregar a alguien es simple y sencillamente cumplir con nuestra responsabilidad como integrantes del Cabildo, los integrantes de Cabildo lo he dicho en otras ocasiones no somos empleados del Presidente Municipal no lo somos, no estamos a disposición del Presidente Municipal no lo debemos de estar si cada quien opta por convenir a sus intereses hacer lo propio esa su responsabilidad y será su responsabilidad jurídica administrativa y también su responsabilidad con la historia, en esta ocasión lo que solicito con toda la argumentación que ya presente del porque hago esta solicitud precisamente enmarcada en esta sesión en donde se han tomado dos decisiones sumamente muy importantes y trascendentes es que me atrevo hacer esta propuesta. En uso de la voz **el Regidor Emmanuel Torres Yah**, manifestó: si, en sintonía a lo que dice este Regidor igual, compañera Mary, he presentado mis informes trimestrales y yo creo que la mayoría, porque entre pasillos nos comentamos que sí ya lo presentamos, que sí como vamos con las fechas en ese sentido presumir algo que todos los demás ya hicimos como que no está muy adoc, en el tema de que si yo no tengo sustento jurídico para pedirlo, hace rato se dijo que la transparencia es lo más importante independientemente de la fundamentación jurídica que pudiera yo dar y en el marco de alguna normatividad hacendaria o de cualquier tipo, para seguir en la misma sintonía de la transparencia nos sumemos, yo no estoy diciendo y desconozco si alguien tenga algún tipo que reciba esos insumos o algún concepto pero si existieran nada más lo deje ahí por si existía, si no existe por parte de algún integrante de este Cabildo obviamente no lo presentará, no tiene por que informar que no lo está recibiendo simplemente alguien de este Cabildo a parte del Presidente recibe algún concepto o algún gasto por concepto de viáticos nada más, si no existe pues obviamente no tiene que presentar. En uso de la voz **la Regidora Cinthya Yamilié Millán Estrella**, manifestó: gracias, finalmente es para sumarme a la petición que hace la Regidora María Hadad, toda vez que tiene razón, hay visitas que ha realizado el Presidente a la ciudad de México al Senado de la Republica a gestionar recursos entiendo que así es, está el tema por

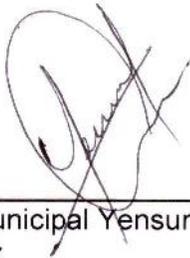
ejemplo del fondo metropolitano que también se está gestionando en colaboración con SEMA, que son temas importante que nosotros desconocemos lamentablemente, lamentable que lo digamos en público pero así es, así es como ocurren las cosas aquí en el interior y es una medida también de poder conocer nosotros y que también la ciudadanía conozca que estos viajes que realiza el Presidente tienen un objetivo la finalidad también es informativa y que abonando a ese tema y toda vez que no hay un plazo para que el Presidente informe sobre estos viajes que últimamente han sido muy seguidos pediría que también se pusiera una fecha, que se pusiera la próxima sesión de Cabildo que rindiera informe sobre estos viajes y los resultados que se han obtenido en esas gestiones que se ha ido a realizar a la ciudad de México o a otros lugares que haya realizado. En uso de la voz **el Regidor Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas**, manifestó: no es ese tema pero me brinque hace ratito, quería felicitarlas a ustedes dos y quería que sepan, ustedes precisamente, pero las dos posiciones las hemos esperado durante mucho tiempo, porque la Contraloría estaba trunca en ese sentido y no podía funcionar como tal y ya lo han de saber ustedes, mi consejo personal para ustedes y si quiero que lo sepan los que nos están viendo es que no se dejen amedrentar, la posición en la que van a estar ustedes es complicada dentro de aquí del Ayuntamiento, va haber mucha presión para ustedes y fuera también, quiero que se apoyen en el Contralor y que se apoyen, lo que ustedes ven aquí enfrente que para eso se supone que estamos no les dé miedo y con la mano derecha tengan que hacer las cosas como deben de ser por la derecha, con transparencia y caiga quien caiga. En uso de la voz **el Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: someta a votación los puntos puestos en el pleno. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: muy bien ciudadanos integrantes de cabildo, se somete a votación la propuesta presentada por las Regidoras y Regidores que intervinieron con el uso de la voz, esta es que para la siguiente sesión sin un término determinado se informe detalladamente sobre los viajes del Presidente o Regidores, los resultados de las gestiones que se han realizado en los mismos, además de ello los servidores públicos que los han acompañado a dichos viajes y las funciones que realizan para tal efecto y todo el capital económico que se ha erogado para en el mismo sentido estos son gastos, viáticos, etcétera, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz **el Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**,

manifestó: se aprueba por **unanimidad** la propuesta presentada. Tiene la palabra el Secretario General. En uso de la voz **el Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero, Secretario General del Ayuntamiento**, manifestó: me sumo a lo que dice el compañero Julio, la verdad me consta que este Cabildo ha estado esperando esas dos posiciones la Síndica Municipal muchísimas en reiteradas ocasiones ha platicado conmigo para poder acelerar ciertos procedimientos, le digo a los compañeros jueces anteriores cuando tomaron protesta ahora mismo se los digo a ustedes en forma pública trabajo aquí en la Administración Pública Municipal es como un tren que va a más de trescientos kilómetros por hora, no hay que detenerse para subirse, es decir hoy ya empiezan a trabajar no frenen, yo las quiero felicitar a las dos, las conozco, conozco a sus familias en el caso de una de ustedes conozco su forma de trabajar y me da mucho gusto verlas a ustedes aquí sentadas, espero que haya sido una muy buena decisión las que tomaron las comisiones al respecto, además de ello señalar no menos importante que el doce de agosto estaremos presentando, entregando perdón, la medalla al "Mérito Juvenil" que fue trabajada en la comisión del Regidor Manuel Aristeo solicitarle a todos los compañeros medios de comunicación que hagan extensiva la convocatoria que hoy se ha votado, para que por supuesto recibamos la mayor participación de las personas que crean que alguien pueda ser objeto de esta distinción, un agradecimiento para la comisión del Regidor que la verdad la saco, no queríamos andar corriendo y no lo vamos a estar por que los trabajos se hicieron puntualmente, esa es la petición que le quiero hacer a todos los compañeros y por supuesto a quien se quiera integrar a esta petición que hay en sus medios digitales personales, repliquen esta convocatoria de cualquier forma la Secretaría General como me lo han instruido en los puntos resolutivos lo hará llegar a las ochenta y cuatro comunidades y por supuesto tratar de que llegue a las escuelas de la gente joven. Es cuanto.

No habiendo más intervenciones en asuntos generales por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, **Ciudadano Edwin Alejandro Rivera Romero**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021

Décimo Tercero.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el **Ciudadano Regidor José Luis Murrieta Bautista, Presidente de la Sesión**, manifestó: Siendo las quince horas del día lunes ocho de julio del dos mil diecinueve, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Síndico Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández

JOSE LUIS M.B.
Regidor José Luis Murrieta Bautista
Presidente de la sesión.

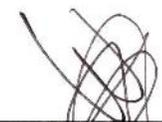
Nancy Leisly Petul López
Regidora Nancy Leisly Petul López


Regidor Adrián Sánchez Domínguez

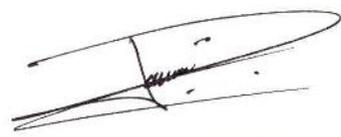

Regidora Gabriela Santiago Hernández

OMAR RODRIGUEZ
Regidor Omar Antonio Rodríguez Martínez


Regidora Martha Bella Reyes Mejía

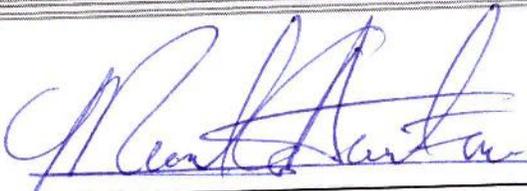

Regidor Wilander Javier Tun González


Regidora Rufina Cruz Martínez


Regidor Daniel Jiménez Pérez

X
S.L.
X
y
H
/

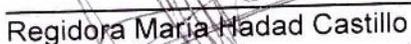
H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Othón P. Blanco 2018 – 2021



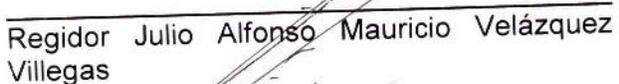
Regidor Manuel Aristeo Martínez Valdez



Regidora Cinthya Yamilie Millán Estrella



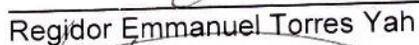
Regidora María Hadad Castillo



Regidor Julio Alfonso Mauricio Velázquez Villegas

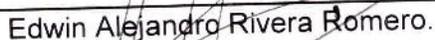


Regidor Manuel Valencia Cardín



Regidor Emmanuel Torres Yah

Secretario General Del H. Ayuntamiento
Constitucional Del Municipio De Othón P. Blanco.



Edwin Alejandro Rivera Romero.